



INFORME EJECUTIVO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33

SEPTIEMBRE 2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO
GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2020, AÑO DE MAYOR
IMPACTO POR LA CONTINGENCIA DEL SARS-COV-2 (COVID-19)

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF). MODALIDAD PRESENCIAL-LÍNEA



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO
GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2020, AÑO DE MAYOR
IMPACTO POR LA CONTINGENCIA DEL SARS-COV-2 (COVID-19)

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y
EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF). MODALIDAD PRESENCIAL**



Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN):

Mtro. José Luis Lima Franco

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación
y Responsable de la Evaluación

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación
y Coordinador General de la Evaluación

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz

Director General del Sistema Estatal de Planeación
y Coordinador Adjunto de la Evaluación

Dr. Job Hernández Rodríguez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación y Figura Validadora del FISE

Dr. Gamaniel David Suárez Cobix

Analista Administrativo y Apoyo a la Validación del FISE

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

Analista Administrativo y Apoyo a la Validación del FISE

Lic. Julio César Rivas Loaeza

Analista Administrativo y Apoyo a la Validación del FISE

L.C.P. Javier García Avendaño

Auxiliar Administrativo y Apoyo a la Validación del FISE

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz):

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez

Presidente de Consejo Directivo
y Representante Legal

Directorio

Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda
Director Académico

Investigadora FISE IAP-Veracruz

Mtra. María Evelia López Maldonado

Apoyo a Investigadores IAP-Veracruz en FISE

Mtro. Francisco Balderas Cruz
Mtro. José Iván Cornejo Cuauhtémoc
Mtra. Lluvia Nayeli Medrano López
Mtra. Vera Navarrete González
M.F. Héctor Rafael Salmerón Ortiz

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL):

Ing. Guillermo Fernández Sánchez
Secretario

Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia
Director General de Planeación y Evaluación y
Enlace Institucional

Secretaría de Salud-Servicios de Salud de Veracruz (SESVER):

Dr. Roberto Ramos Alor
Secretario y Director General

Lic. Jorge Eduardo Sisnega Fernández
Director Administrativo

Mtra. Martha Verónica Durante Marini
Jefa de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa y
Enlace Institucional

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP):

Ing. Elio Hernández Gutiérrez
Secretario

Arq. Francisco Hernández Parra
Coordinador de Planeación y Evaluación Técnica y Enlace Institucional

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA):

Dr. Evaristo Ovando Ramírez
Secretario

Ing. Marco Antonio Morales Valera
Coordinador de Asesores y
Enlace Institucional

Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV):

Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez
Director General

Lic. Lorena Hernández Palacios
Jefa de la Unidad de Planeación y
Enlace Institucional

Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA):

L.E.C. Hazael Flores Castro
Gerente General

Mtro. Alejandro Platas López
Subgerente de Análisis y Evaluación Institucional y
Enlace Institucional

Directorio

Autorización

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Validación

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz

Revisión

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández
Dr. Gamaniel David Suárez Cobix
Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera
Lic. Julio César Rivas Loaeza
L.C.P. Javier García Avendaño

Presentación

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda

Elaboración y Edición

Mtra. María Evelia López Maldonado

Apoyo del IAP Veracruz en la Evaluación FISE

Mtro. Francisco Balderas Cruz
Mtro. José Iván Cornejo Cuauhtémoc
Mtra. Lluvia Nayeli Medrano López
Mtra. Vera Navarrete González
M.F. Héctor Rafael Salmerón Ortiz

Informe Ejecutivo

Resumen Ejecutivo

Presentación

El 15 de enero de este año, el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, autorizó para su aplicación el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020** (PAE 2021 Tomo II); su objetivo, presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2020, especificando el cronograma de ejecución, Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego a la normatividad aplicable.²⁹

El compromiso disponer **7 Evaluaciones: 5 Específicas de Desempeño para FAETA, FISE, FAM, FASP y FAFEF y 2 de Evaluaciones de Desempeño (Nuevas) para FONE y FASSA** basadas en 3 pilares fundamentales: 1) Items CONEVAL; 2) Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y 3) Video-presentación del Fondo, dada la situación por la que atraviesa el Estado, se consideró un enfoque de Diagnóstico ante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 incluyéndole al proceso medidas y flexibilidad ante la situación que aún prevalece. Un compromiso establecido fue monitorear el PAE Federal para no duplicar esfuerzos, es así que el 23 de marzo del año en curso, la Titular de la Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Secretario Ejecutivo del CONEVAL emitieron el **Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio Fiscal 2021**, el cual, no contempla Evaluación para el Estado de Veracruz, y al no haber duplicidad con el PAE Estatal, no impacta el proceso y planeación inicial programado en Veracruz.³⁰

De conformidad principalmente: Artículo 49, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numeral 15, de la Norma CONAC; Artículo 289 Bis, del Código Financiero del Estado de Veracruz; Artículo 6, Fracción IV, de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz; así como, Artículo 41, Fracción XVI y Artículo 44, Fracción XIV, del Reglamento Interno de SEFIPLAN, mencionan que para cada evaluación se

²⁹ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/PAE-2021-vf.pdf>, fecha de consulta 15 de enero de 2021.

³⁰ Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio Fiscal 2021, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf, fecha de consulta 15 de enero de 2021.

deberá elaborar **Términos de Referencia (TdR)** conforme a las características particulares de cada evaluación y en ese entender, se autorizaron el 8 de febrero los concernientes a FAETA, FAM, FASP y FAFEF y, los 3 restantes, correspondientes a FONE, FASSA y FISE el 15 de febrero,³¹ las principales generalidades: incluye al igual que el PAE 2021 Tomo II, planeación considerando la Emergencia Sanitaria por COVID-19; los ítems CONEVAL para las Evaluaciones Específicas de Desempeño, considera los cuestionamientos de los Modelos CONEVAL de 2017, y elimina todo semáforo comparativo con respecto a la última evaluación de este tipo, en el entendido que se mide un año con pandemia y, que será, hasta una próxima Evaluación en condiciones similares que podrá compararse, y para las nuevas Evaluaciones de Desempeño, consiste en las Fichas de Desempeño que en esta ocasión se pilotearán en el Estado, para sondear si son factibles de implementar en otras Evaluaciones, acorde a las directrices de Evaluación en el Estado; el Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19), que consideran las 7 Evaluaciones, es el levantamiento de información, para describir la situación que atravesó cada Ejecutora en torno a la pandemia 2020 por COVID-19, siendo pioneros Veracruz en un estudio de este tipo; para reforzar los ítems CONEVAL y el Diagnóstico, las Ejecutoras grabaron un Video-presentación con los puntos señalados en cada TdR para describir la operación y funcionamiento de la Ejecutora respecto a su Fondo Federal y de conformidad al apartado de integración de Informe Final y demás apartados, es que se integran estos resultados de Evaluación.

La participación del IAP Veracruz, este año, obedece a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), obligan a que las evaluaciones las realicen Instancias Técnicas Independientes, en este tenor, con la atribución del Artículo 41, Fracción XXI y Artículo 44, Fracciones VIII, X y XIV del Reglamento Interno de SEFIPLAN, se realizaron acercamientos y reuniones de trabajo consensuadas para que el 12 de marzo de este año, se firmara el **Convenio de Colaboración Interinstitucional** para estos fines, oficializando al IAP Veracruz, como Evaluador Externo del PAE 2021 Tomo II, comprometiéndose a entregar como productos un Informe Ejecutivo y Final de 7 Evaluaciones: 5 Específicas de Desempeño de los Fondos: 1) Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y el Distrito Federal (FASP); 2) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 3) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 5) Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y 2 nuevas Evaluaciones de Desempeño de los Fondos: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

³¹ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>, fecha de consulta 15 de enero de 2021.

Como se mencionó anteriormente, una fortaleza es disponer para estos trabajos del SFEFF, así de manera colegiada (Coordinadora de la Evaluación-ITI-Ejecutoras) se desarrolla el proceso programado de Evaluación, por ello el 12 de febrero de 2021, convocados con Oficio SFP/SP/017/2021, se celebró la **Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2021**, los principales temas tratados fueron: Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020³²; exposición al pleno de todas las eventualidades desarrolladas para concluir exitosamente el PAE 2020 Tomo II ocasionado por la Emergencia Sanitaria del COVID-19; presentación oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, al Ejercicio Fiscal 2020, y exposición de los instrumentos de medición y generalidades de la evaluación 2021³³, al término de la Sesión en seguimiento al oficio No. SFP/SP/DGSEP/023/2021, de fecha 19 de enero del año en curso, mediante el cual, la Subsecretaría de Planeación, realizó diversas gestiones ante la Subdirección de Servicio Público de Carrera, para recibir las Ejecutoras Capacitación especializada respecto a los Fondos Federales Evaluados, se impartió la Capacitación Especializada: Curso Virtual “**Género y Derechos Humanos**” que impartió la Lic. Alexandra Melissa Herrera Meza, a 248 funcionarios de la APE.³⁴

De igual forma, el 12 de marzo 2021, convocados con Oficio-Circular SFP/SP/056/2021, se desarrolló la **Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 2021**, los principales temas tratados fueron: Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2021³⁵; presentación oficial de los Términos de Referencia (TdR's) 2021; exposición de motivos; acto protocolario firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz y presentación oficial de la Instancia Técnica Independiente³⁶ al Término de la Sesión se impartió Capacitación Especializada virtual: Curso “**Manejo del Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)**” que impartieron el Dr. Darío Fabián Hernández González y el Lic. Julio Cesar García López, a 286 funcionarios de la APE; así como, Capacitación Especializada virtual: Curso “**Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del**

³²Video Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2021, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/video-primer-sesion/>, fecha de consulta 13 de febrero de 2021.

³³ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020 y exposición de los instrumentos de medición y generalidades de la evaluación 2021, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-1%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>, fecha de consulta 13 de febrero de 2021.

³⁴ Herrera Meza, Alexandra Melissa, *Curso virtual, Género y Derechos Humanos*, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/video-de-capacitacion-genero-y-derechos-humanos/>, fecha de consulta 13 de febrero de 2021.

³⁵ Segunda Sesión Ordinaria, Galería de Fotos, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Galeria-2da-Sesion.pdf>, fecha de consulta 12 de marzo 2021.

³⁶ Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2021, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-2%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>, fecha de consulta 12 de marzo de 2021.

Desempeño” impartido por el Mtro. Erick Bander Hernández Martínez a 579 Funcionarios.³⁷⁾.

Con las dos sesiones se ha cumplido con lo programado en el Calendario de sesiones del SFEFF 2021, y queda la posibilidad de realizar una extraordinaria de así requerirse. Continúan las capacitaciones, con oficio SFP/SP/096/2021, se invitó Capacitación Especializada virtual: Curso **“Fiscalización de Fondos Federales del Ramo General 33”**, impartido por la Mtra. Iliana Guadalupe Sánchez Castillo, a 440 Funcionarios, lo que denota el compromiso de actualizarse y especializarse en temas relacionados al Fondo, de enero al mes de abril de 2021, con estos 4 cursos se han capacitado a 1,563 servidores públicos, que disponen de sus respectivas constancias de participación.

Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada

Compromisos de Evaluaciones

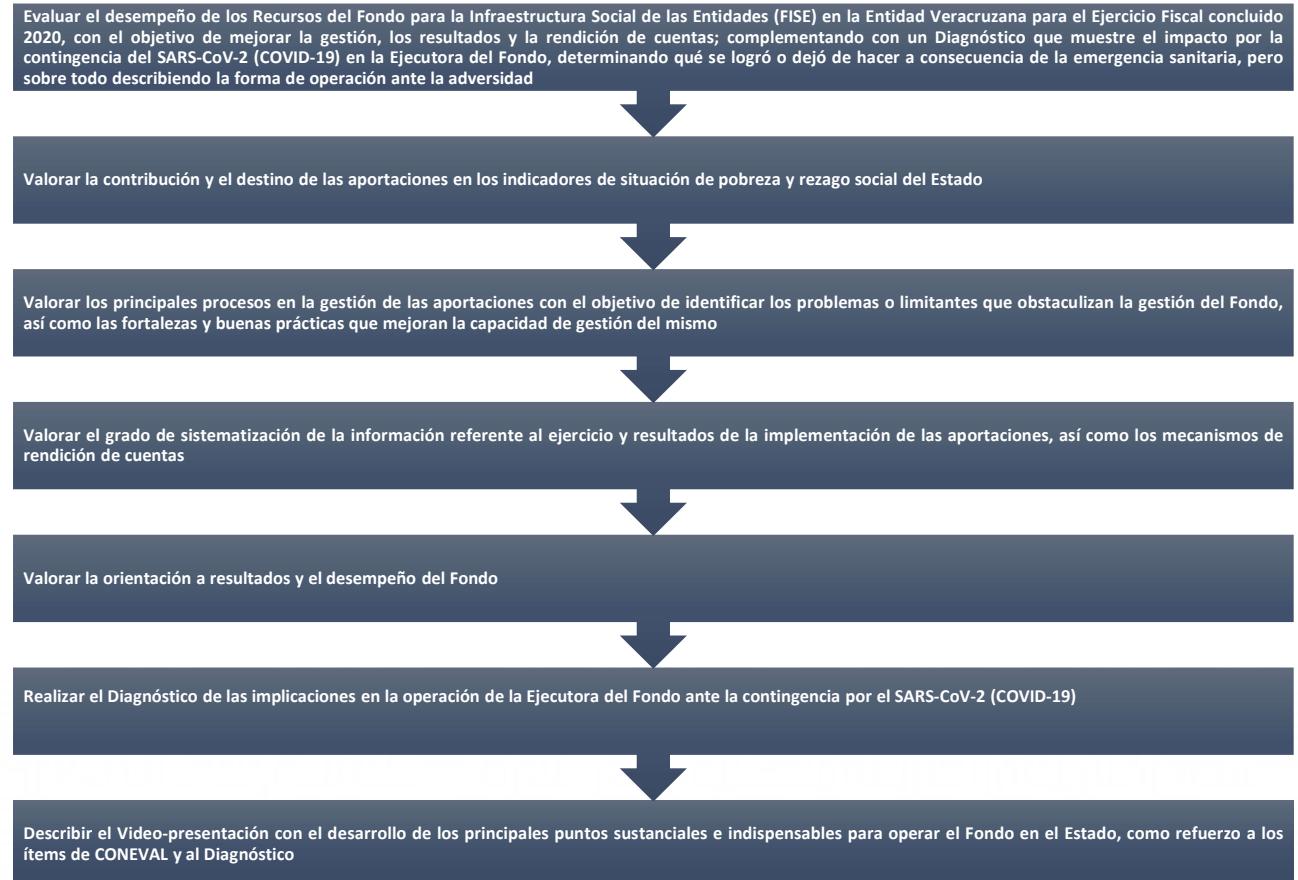
En PAE 2021 Tomo II, estableció:



³⁷⁾ Capacitación Especializada Virtual, *Presupuesto Basado en Resultados- Sistema de Evaluaciones del Desempeño*, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Galer%C3%ADa-Capacitaciones-SSPMB-y-PhR.pdf>, fecha de consulta 12 de marzo de 2021.

Objetivos de la Evaluación

El TdR FISE 2021 Tomo II, estableció como Objetivos:



Metodología de la Evaluación conforme al TdR

**Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño:
Exclusivamente Trabajo de Gabinete
(Medidas de precaución por la Emergencia Sanitaria del COVID 19)**

Enfoque Mixto:

Organizar, clasificar, revisar y valorar la información disponible y soporte documental, proporcionada por las Ejecutoras (ítems CONEVAL y Diagnóstico)

1. Valoración cualitativa nominal

2. Valoración cualitativa ordinal

3. Valoración cuantitativa

Complementar con el análisis del Video-presentación que proporcionó la Ejecutora

Conclusiones.

El FISE es uno de los Fondos más importantes por su loable destino establecido en Artículo 33, inciso A, fracción II, de la LCF, que establece que los recursos son para la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de **rezago social y pobreza extrema**; así mismo, el mismo Artículo señala que las obras y acciones que se realicen con los recursos del FISE, se deberán orientar preferentemente conforme al **Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales**, que realice la Secretaría del Bienestar, mismo que se deberá publicar en el DOF en el mes de enero, y el Estado, puede según sus reglas disponer el equivalente al 3% de los recursos del Fondo, para gastos indirectos, como lo es, la verificación, seguimiento, realización de estudios y evaluación de proyectos.

El FISE debe de fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita **elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social**, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado y elaborar proyectos, con la finalidad de **fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial**, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo, que emita la Secretaría de Desarrollo Social; a diferencia de otros Fondos, el FISE dispone anualmente de Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en DOF que fortalecen la operación del Fondo FAIS en sus componentes:

- FISE (Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad); y
- FISMDf (Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda; así como, mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social).

Es obligatorio que al menos el 30% de los recursos del FISE, deberán invertirse en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's), ya sean urbanas o rurales y el resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

ORFIS menciona que los recursos del FISE se distribuyen entre los estados conforme al presupuesto asignado en el ejercicio 2013, más un incremento que se

establece en un 80% por su participación en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y en un 20% por su esfuerzo en el abatimiento de la misma, **cálculo que elabora la Secretaría del Bienestar con base en la información más reciente de pobreza extrema publicada por el CONEVAL**, conforme a la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF.

De conformidad al mismo CONEVAL, el Índice de Rezago Social 2020 (IRS) a nivel Entidad Federativa, ubicando a Veracruz entre los cinco Estado con mayor rezago social, después de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, siendo el FISE uno de Fondos del Ramo General 33, que contribuye por su vinculación con la atención de algún derecho social.

En materia de Evaluación establecida desde el Artículo 134 de la CPEUM: se halló que la Federación tiene establecidos procesos para la Evaluación diferentes a los del Estado, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en Veracruz, que se lo subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales a gratuitad con las Instancias Técnicas Independientes, gracias a la Gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias Académicas, que deciden hacer un aporte a la sociedad.

A nivel Federal Trabajan el PAE una parte el CONEVAL y otra SHCP, al revisar sus procesos cuando han Evaluado en Veracruz, se identifica que inclusive ellos mismos lo hacen diferente entre ellos y, **con respecto a los PAE en Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no**, propiciando un avance desproporcional en materia de estos trabajos.

En el PAE Federal han aplicado Fichas de Desempeño al FAIS 2016-2017 (Consulta:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha_FAIS_2016_2017/FISE_Veracruz.pdf) y en el PAE Estatal se han considerado 9 Evaluaciones (Consulta: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>).

En materia de capacitación se halló que hay un Programa de Capacitación FAIS, con el objetivo de fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los gobiernos locales sobre la planeación del FAIS, operación de la MIDS, participación social y cálculo de la distribución para la asignación de los recursos de las Aportaciones Federales para entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, implementado desde la federación, además, el Servicio Público de Carrera ha coadyuvado con un Programa Anual de Capacitación de la APE.

En 2020, recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de

los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

La construcción de cuartos dormitorios debe quedar en manos de una sola ejecutora. Por lo que, se sugiere que la actividad sea realizada por INVIVIENDA, dado que dicha labor se encuentra alineada a sus objetivos. Esto contribuiría a poner mayor cuidado en la coordinación, labor que sólo puede estar en manos de SEDESOL, debido a que el objetivo del fondo es disminuir la pobreza en la entidad. Dicha labor directiva es relevante para contrarrestar los problemas estructurales que han ocasionado que, en el Estado, cada vez haya mayor porcentaje de población pobre.

Es deseable que las ejecutoras inicien un proceso estratégico que procure fomentar la concurrencia con el objetivo de proveer infraestructura social en la entidad. Para ello, se recomienda identificar a los socios potenciales de acuerdo a los objetivos establecidos en los programas sectoriales e institucionales; y diseñar procesos para la colaboración entre gobierno, empresas y sociedad civil.

Respecto a la opinión de las Ejecutoras sobre los retos en la Gestión de los recursos del FISE en el Estado, se mencionan los retos relacionados con la gestión, los procedimientos y transparencia. Sin embargo, se deben analizar las estrategias implementadas para solventarlos; así como, mencionar si éstos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las dependencias responsables o no.

En cuanto a los procedimientos documentados de planeación de los recursos en la Entidad Federativa, únicamente, una Ejecutora (SEDESOL), cuenta con los procedimientos en los que se documenta este proceso, a pesar de que todas ellas muestran conocimiento del proceso de planeación de los recursos. Por lo cual, es recomendable que las Ejecutoras dispongan de manuales de procedimientos en donde se identifique el proceso de planeación de sus recursos.

Es pertinente que las Ejecutoras fomenten la participación ciudadana facilitando el acceso a información, presentándola más clara para la población en general. Para ello, se recomienda tomar como referencia el estándar internacional de datos presupuestarios abiertos; donde señala entre otros aspectos, que las bases de datos se encuentren en formatos CSV.

Los indicadores de las dependencias presentan áreas de mejora, en algunos casos referentes a la definición de metas (SEDESOL, INVIVIENDA y SEDARPA), en otros, en relación a la interpretación del mismo (CAEV) y, en algunos casos, sobre el fin que mide la ejecutora (SIOP y SESVER). Por ello, se recomienda atender las observaciones que se realizaron en la evaluación.

Contribución y destino.

En esta sección, se realiza un análisis sobre la consistencia entre los diagnósticos y el destino de los recursos; además, se puntuiza las sinergias que han emprendido las ejecutoras llevando a cabo ejercicios de concurrencia con otros agentes sociales, empresariales y gubernamentales.

Al respecto, las Ejecutoras argumentan tener instrumentos de planeación suficientes, los cuales se basan principalmente los criterios señalados por los lineamientos del FAIS y demás normativa emitida a nivel federal; sin embargo, no se cuenta con un sólo documento que identifique el diagnóstico sobre la problemática que atiende el FISE; así como, los procesos específicos que debe atender cada Ejecutora, encontrándose la información en diversos documentos o fuentes de información.

En el rubro de destino, las ejecutoras presentan información desagregada a nivel municipio y localidad señalando las obras efectuadas, el monto autorizado, número de beneficiarios y grado de marginación.

Es importante resaltar, que los diagnósticos son fundamentales para definir el proceder de los entes públicos en la resolución de problemáticas sociales, siendo un área de oportunidad el diseño de programas institucionales o especiales que detallen un diagnóstico del FISE.

Además,

destacan las Ejecutoras que, efectivamente, destinaron los porcentajes más altos de su inversión en municipios con alto y muy alto grado de rezago social; también se identificaron municipios a los que se destinó parte de los recursos que no cumplen con esta característica. Otro hecho puntual, fue la duplicidad de funciones entre ejecutoras, situación que puede determinarse conforme a las atribuciones de cada una de ellas y contribuya a mejorar la coordinación del Fondo.

En general, referente a la concurrencia de recursos, resalta la ausencia de estrategias para la cooperación con otras instancias, para crear sinergias que mejoren la prestación de bienes y servicios que incrementen el valor público que se entrega a la sociedad.

Finalmente, en las siguientes ejecutoras se resume:

SIOP:

- Para los proyectos por localidad complementarios con Fondo FISE a cargo de la SIOP, no fue presentado algún documento que identifique el diagnóstico de la problemática, necesidades o situación por atender, cobertura, causas y efectos, población potencial y objetivo para su implementación.
- No se presenta un documento integrado de planeación, manual operativo o algún instrumento que establezca criterios para distribuir los recursos del fondo estandarizados para su uso por las áreas normativas y operativas.

- La ejecutora no realizó el análisis integrado del destino de las aportaciones y la evolución de los mismos; así como, el cálculo de la eficiencia presupuestal y su justificación.
- Se carece de la promoción de la concurrencia de recursos.

SEDARPA:

- Para los proyectos con Fondo FISE a cargo de la SEDARPA, no fue presentado algún documento que identifique el diagnóstico de la problemática, necesidades o situación por atender, cobertura, causas y efectos, población potencial y objetivo para su implementación.
- No se presenta un documento integrado de planeación, manual operativo o, algún instrumento que establezca criterios para distribuir los recursos del fondo estandarizados para su uso por las áreas normativas y operativas.
- La Ejecutora no presenta el diagnóstico en el que justifique la planeación y ejecución de los recursos en los municipios que no se encuentran dentro de los mayores grados de rezago social, o bien, se encuentre documentado la acreditación del criterio de pobreza extrema.
- La ejecutora no realizó el análisis integrado del destino de las aportaciones y la evolución de los mismos; así como, el cálculo de la eficiencia presupuestal y su justificación.
- Se carece de la promoción de la concurrencia de recursos.

SEDESOL.

- La SEDESOL como instancia coordinadora del Fondo FISE, debe asumir el liderazgo que le corresponde con las Ejecutoras, a efecto de proponer acciones coordinadas que permitan en su conjunto, un mejor impacto en el ejercicio de los recursos e incidir en el desempeño de las Ejecutoras.

Gestión.

En este apartado, se verificaron los procesos en la Gestión del Fondo; así como, las instituciones responsables involucradas en cada etapa. De igual manera, los mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se llevan a cabo conforme a lo programado y de la misma manera, el seguimiento al ejercicio de las Aportaciones. Finalmente, se presentan los retos en la Gestión de los recursos en la Entidad Federativa.

Por otra parte, no todas las Ejecutoras presentan un Modelo de Gestión en el cual, se especifique los procesos que se aplican en todas las fases del Ciclo Presupuestario; en este sentido, sólo presentan un diagrama de flujo general relativo a la ejecución; asimismo, anexan la cartera de proyectos y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Las Ejecutoras presentan algunos reportes trimestrales de indicadores, informes trimestrales y la asignación presupuestal complementaria del FISE que emite la

SEFIPLAN y el SRFT, aunque en su mayoría no documentan el cierre del ejercicio fiscal de los recursos asignados del fondo.

Algunos de los retos identificados por las Ejecutoras en la Gestión de los recursos en la Entidad Federativa son: diseñar una adecuada planeación de los recursos, aprovechar la concurrencia de recursos con otros programas de los tres niveles de Gobierno, falta de instrumentos de medición del impacto del FISE en la superación de la pobreza, la agilización de los procesos, establecer y mejorar la coordinación interinstitucional; además, determinar las áreas involucradas y establecer los tiempos entre cada uno de los procesos.

Particularmente, para las ejecutoras:

SIOP Y SEDARPA:

- Para la planeación y gestión no se presentan procesos documentados para la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones, la delimitación de funciones y actividades por distintos actores que permita una adecuada coordinación en la gestión del fondo.
- De lo anterior, identificar buenas prácticas o cuellos de botella en los procesos.
- Para dar seguimiento al resultado de los recursos, no se contó con la información actualizada de los momentos contables del ejercicio de los recursos asignados por la ejecutora.

Generación de información y Rendición de cuentas.

En los aspectos de planeación, asignación y seguimiento, las ejecutoras cuentan con información de zonas de atención prioritaria, pobreza multidimensional y rezago social; además, para monitorear el desempeño documentan información con el SRFT.

Concerniente a la transparencia y la rendición de cuentas, la mayoría de las ejecutoras carece de información documentada para comparar con base a los preceptos de la armonización contable. En cuanto a la información pública para monitorear el desempeño del fondo, las áreas de mejora a considerar por parte de las ejecutoras, es mantener actualizada las páginas electrónicas, fomentar los mecanismos para la implementación y participación ciudadana.

Particularmente, SIOP y SEDARPA:

- La ejecutora no cuenta con la información financiera comprometida y pagada al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, y aquellas pagadas al primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; así como, aquellos recursos no devengados y que hayan sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- La ejecutora no cuenta con información de la planeación, asignación y seguimiento de los recursos con indicadores vinculados al propósito del fondo.

- La ejecutora mediante su página oficial de internet no publica la información específica de la operación de los proyectos que se realicen con los recursos del FISE, y en su caso, evidencias de conclusión.

Orientación y Medición de resultados.

En la sección “Orientación y medición de resultados”, se llevó a cabo el análisis de los resultados obtenidos del fondo a nivel fin y/o propósito de las ejecutoras, para lo cual, se identificó que en su mayoría sólo se presentan resultados globales. En este sentido, es importante exista armonización de los indicadores federales y estatales para medir directamente el desempeño de las aportaciones y el avance real de las metas y valorar por cada ejecutora, si estas fueron alcanzadas en la contribución a nivel Fin y/o propósito de la MIR.

Por otra parte, la mayoría de las ejecutoras señalaron que no se cuenta con evaluaciones externas que aporten hallazgos relacionados con el Fin y Propósito de los indicadores. Por último, en el punto referente a los indicadores de pobreza y rezago social, sobresale que algunas dependencias señalaron no contar con este criterio.

Particularmente, SIOP:

- No ha realizado ninguna evaluación externa al FISE, no presenta algún mecanismo de clasificación y seguimiento a recomendaciones derivadas de evaluaciones.
- En el registro de la MIR sólo se presenta a nivel componente y no se documenta el cumplimiento de los indicadores en armonización con la MIR Federal.

Particularmente, SEDARPA:

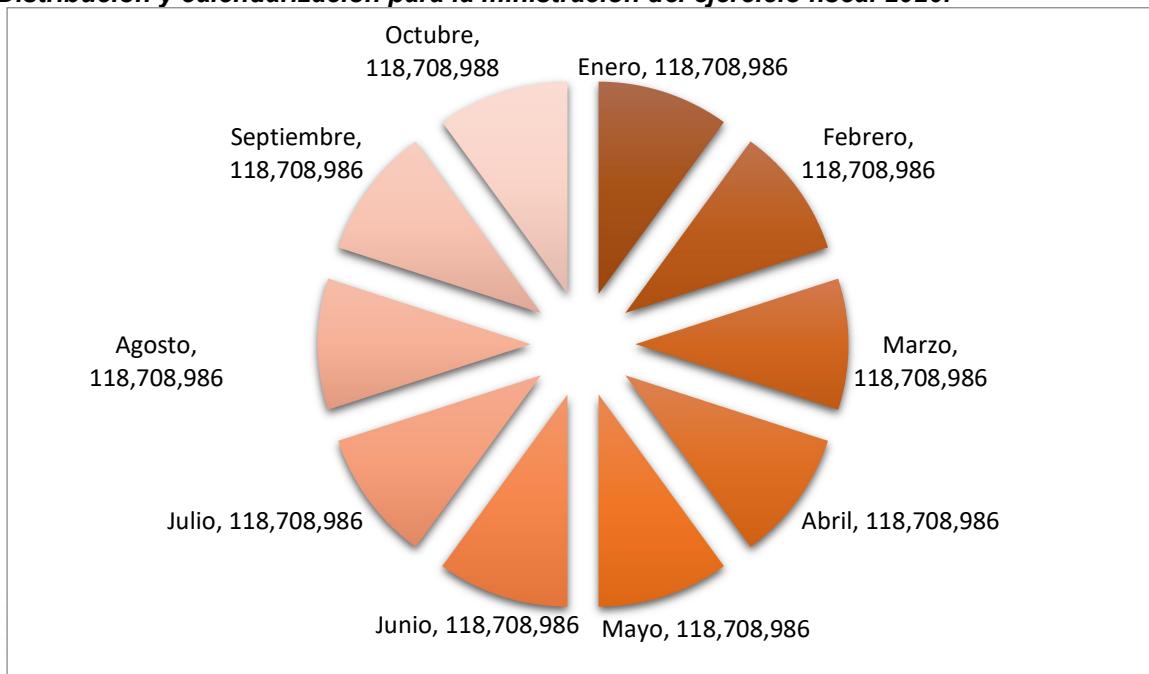
- No ha realizado ninguna evaluación externa al FISE, no presenta algún mecanismo de clasificación y seguimiento a recomendaciones derivadas de evaluaciones.
- En el registro de la MIR no se presenta el cumplimiento de los indicadores en armonización con la MIR Federal; además no especifica las metas programadas con los recursos del fondo y los fines que se buscan.

Desempeño del ejercicio fiscal 2020 del FISE.

La distribución de recursos se realizó durante cada mes un 10% del total autorizado para el ejercicio fiscal 2020 conforme se aprecia en la figura 1.

Figura 1.

Distribución y calendarización para la ministración del ejercicio fiscal 2020.

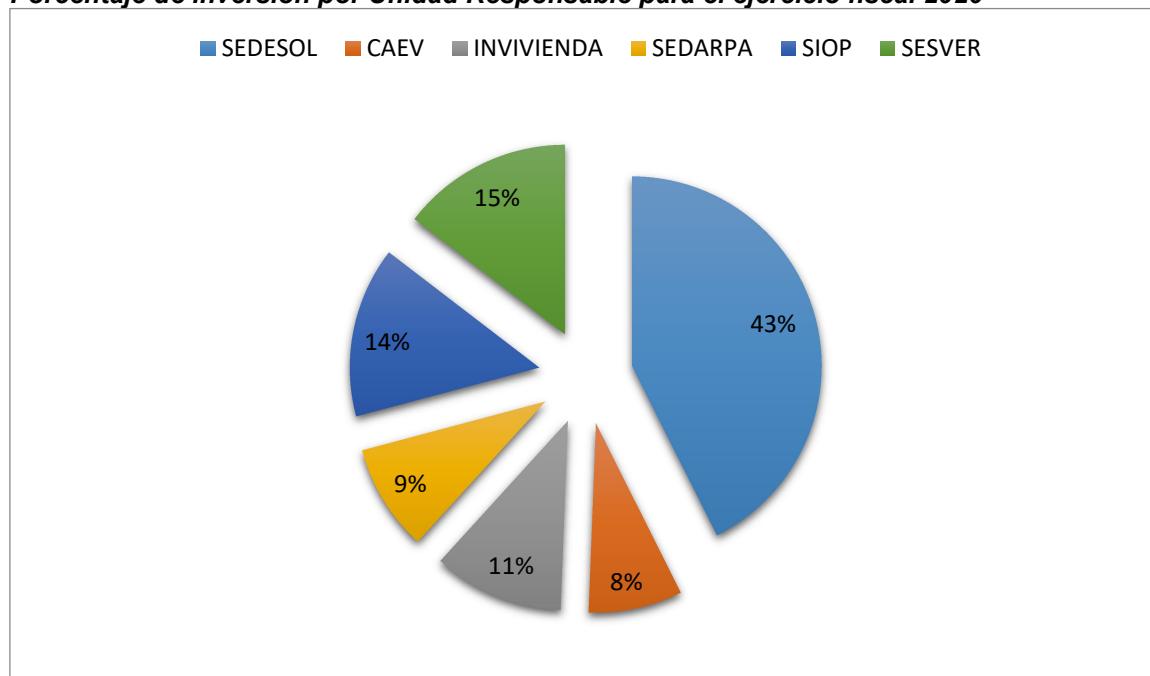


Nota: El gráfico representa la Distribución y calendarización para la ministración del ejercicio fiscal 2020 de manera mensual para la Entidad Federativa Veracruz del FONDO FISE. Tomado del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020.

De acuerdo al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Veracruz 2019-2020, con corte a noviembre 2020, la Entidad Veracruzana cuenta con 1,187.1 millones de pesos aprobados para el FISE en el ejercicio fiscal 2020. La cartera de inversión equivale a un monto de mil 187 millones 90 mil pesos para los proyectos presentados por las Ejecutoras: Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) y, Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), como se aprecia en la figura 2.

Figura 2.

Porcentaje de inversión por Unidad Responsable para el ejercicio fiscal 2020



Nota: Adaptado a partir de las cifras expuestas en el Tomo I del Segundo Informe de Gobierno del Estado de Veracruz. GOBVER. (2020: 305).

La inversión se distribuye en 505.8 mdp para SEDESOL, 95.0 mdp para CAEV, 132.2 mdp para INVIVIENDA, 108.0 mdp para SEDARPA, 172.8 mdp para SIOP y 173.2 mdp para SESVER, conforme a la cartera de programas y proyectos de inversión respectivamente, el cual se divide de acuerdo a lo siguiente:

- **SEDESOL:**

- Cuartos dormitorios 74.6 mdp,
- Pisos firmes 139.0 mdp,
- Techos firmes 70.4 mdp,
- Muros firmes 25.2 mdp,
- Estufas ecológicas 87.3 mdp,
- Electrificación de poblados 100.0 mdp y,
- Supervisión externa 9.3 mdp.

- **CAEV:**

- Agua potable 4.0 mdp,
- Drenaje y alcantarillado sanitario 26.8 mdp,
- Planta de tratamiento de aguas residuales 6.7 mdp,
- Tanques de almacenamiento captadores de agua 54.9 mdp y,
- Supervisión externa 2.6 mdp.

- **INVIVIENDA:**

- Cuartos dormitorios 118.2 mdp,
- Cuartos para baño 10.3 mdp y,
- Supervisión externa 3.8 mdp

- **SEDARPA:**

- Caminos sacacosechas 105.3 mdp y,
- Supervisión externa 2.7 mdp.
- **SIOP:**
 - Caminos rurales 114.3 mdp,
 - Tramo carretero 17.5 mdp,
 - Muros de contención 15.0 mdp,
 - Pavimentación de calles y avenidas 22.0 mdp y,
 - Supervisión externa 4.0 mdp.
- **SESVER:**
 - Centro de salud 132.9 mdp,
 - Equipamiento de centros de salud 33.0 mdp y,
 - Equipamiento de hospitales 7.3 mdp.

A continuación, en la Tabla 1 se desagrega los momentos contables del fondo conforme al reporte por cada una de las Ejecutoras:

Tabla 1.
Momentos contables del FISE en el ejercicio fiscal 2020

	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
SEDESOL	505,818,990.20	505,818,961.92	267,830,069.77	267,830,069.77	237,988,920.43
CAEV	136,698,063.58	128,790,154.47	123,832,626.02	123,832,626.02	--
INVIVIENDA	207,241,810.63	206,952,506.85	205,722,492.90	205,722,492.90	1,230,013.95
SEDARPA	71,591,398.00	71,299,753.73	69,832,915.45	69,832,915.45	291,644.27
SIOP	192,713,937.02	192,701,579.76	139,763,671.40		1,659,330.09
SESVER	98,196,410.87	97,674,333.83	87,658,549.08	87,658,547.99	706,010.65
Subtotal	1,212,260,610.30	1,203,237,290.56	894,640,324.62	754,876,652.13	241,875,919.39

Nota: Elaboración propia, a partir del soporte documental entregado por las Ejecutoras.

En relación, con **el monto total disponible de las aportaciones anteriormente referidas, la SEDESOL informa que:**

“el avance presupuestal reportado corresponde al corte de 31 de diciembre de 2020. El monto disponible contiene dos vertientes, el reintegro a TESOFE y el refrendo por devengar en el primer trimestre de 2021. En este corte, el monto no comprometido que se reintegró a la TESOFE fue de \$28.28”.

Igualmente, CAEV notifica que:

“los importes aquí reflejados son corte al 31 de marzo de 2021”, además que “el presupuesto autorizado se consideraron las Solicitudes de Disponibilidad Presupuestal realizadas a la Secretaría de Finanzas y Planeación y autorizados por esa misma Secretaría, en el Presupuesto Modificado se consideró el importe contratado para cada una de las obras”, así como que “la diferencia entre el presupuesto autorizado y el presupuesto modificado se debe a que \$6,280,874.63 de economías fueron transferidos para dar disponibilidad a otras obras y a los gastos de supervisión de las mismas y de \$1,627,034.48 que fueron puestos a disposición de la Secretaría de Finanzas para ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, con oficio No. FOPE09/CAEV/DG/02-03/0030/2021 de fecha 06 de enero de 2021” y que “la diferencia entre el presupuesto modificado y el presupuesto ejercidos por un importe de \$4,957,528.45 se reintegró, de las cuales \$3,438,025.93, fueron puestos a disposición de la Secretaría de Finanzas y Planeación para ser reintegrado a la Tesorería de la Federación mediante oficio No. UP/3C1.3/0444/2021 de fecha 13 de abril del 2021, y oficio No.

FOPE/CAE/DG/01/14/31/2021 de fecha 06 de enero de 2021". También, SIOP comunica que "los datos tienen como referencia el Cierre de Ejercicio Fiscal 2020".

Al cierre de 2020, se generaron \$23,153,649.00 por concepto de rendimientos financieros, para lo cual fueron asignados a la SEDARPA (\$14,497,374.00 y a la CAEV \$6,000,000.00, quedando sin Distribuir \$2,656,275.00.

Conforme al reporte emitido por la Dirección General de Inversión Pública, al 31 de marzo de 2021, y facilitado mediante correo electrónico el 6 de abril de 2021, a la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, informan que se distribuyeron las aportaciones por proyecto de acuerdo al tipo de incidencia conforme al catálogo del FAIS y a los municipios a los que está orientado el FISE. Por lo que, el total de recursos asignados al Estado de Veracruz más los rendimientos, se ha gastado el 93.6%, con un saldo de 64 MDP (5.3%).

Finalmente, conforme al análisis del ejercicio del FISE al 31 de marzo de 2021, emitido por la SEDESOL como instancia coordinadora, reportó \$462,036,712.3 en las que se registran 69 proyectos que se ejecutarán en varios municipios. Este importe representa el 38.9% del total del FISE asignado a Veracruz en 2020, lo que se puede diferenciar:

Tabla 2.

Recursos ejercidos del FISE por ejecutora durante el ejercicio 2020.

Recursos ejercidos del FISE por ejecutora durante el ejercicio 2020				
Recursos asignados	Ejecutora	Total Autorizado	Saldo	Subejercicio
Recursos del PEF				
	CAEV	124,417,189	289,854.2	0.2%
	INVIVIENDA	207,241,811	1,230,014.3	0.6%
	SEDARPA	58,575,177	1,268,186.4	2.2%
	SEDESOL	505,818,990	51,114,807.9	10.1%
	SIOP	192,840,284	989,865.8	0.5%
	SESVER	<u>98,196,411</u>	<u>9,314,797.3</u>	<u>9.5%</u>
Subtotal		1,187,089,862	64,207,525.9	5.4%
Rendimientos				
	SEDARPA	14,497,374	12,640.1	0.1%
	CAEV	6,000,000	7,956.7	0.1%
	Sin asignar	<u>2,656,275</u>	<u>-</u>	<u>*</u>
Subtotal		23,153,649	20,596.8	0.1%
Total		1,210,243,511	64,228,122.7	5.3%

Nota: Análisis sobre ejercicio del FISE al 31 de marzo de 2021, presentado en la Primera Sesión Ordinaria del SUPLADEB-FISE 2021³⁸.

No obstante, es importante resaltar que las diversas fuentes de información de los movimiento contables del FISE en su ejercicio fiscal 2020, se identificó que no existe congruencia en los datos, situación por la cual, se sugiere establecer mecanismos, auxiliados por las herramientas e instrumentos pertinentes que permitan monitorear y transparentar adecuadamente la aplicabilidad de las aportaciones federales, a través de las 6 ejecutoras participantes en el PAE 2021. Tomo II.

**Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19)
Resumen CAEV:**

CAEV tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), el **30 de marzo del 2020**. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); como consecuencia de ello, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y, a partir de ese momento, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, tomó medidas, mismas que continúan a la fecha.

En el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020, en el inciso C) de la fracción II, se establece como actividad esencial la generación y distribución de agua potable, razón por la cual, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, no estuvo en condiciones de parar funciones; sin embargo, se implementaron medidas sanitarias, dentro de la misma; así como, el Acuerdo que emite los Lineamientos para regreso a la nueva normalidad de las actividades económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Núm. Ext. 248, de fecha 22 de junio de 2020.

Las medidas implementadas por CAEV por la emergencia sanitaria fueron las siguientes:

1. Se acordó retirar al personal vulnerable de las actividades presenciales, en este grupo, se consideró a personas mayores de 60 años, hipertensas, diabéticas, embarazadas y/o con algún padecimiento que comprometiera su sistema inmunológico.
2. Se prohibió el acceso a menores de edad a las instalaciones.

³⁸ SUBCOMITÉ FISE (SUPLADEB) 2021. Acta Primera Sesión Ordinaria SUPLADEB-FISE 2021: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/wp-content/uploads/sites/12/2021/07/ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SUPLADEB-FISE-2021.pdf>

3. Se dotaron de gel antibacterial los accesos de las instalaciones; así como, también en diferentes puntos de las oficinas para el uso de todo el personal.
4. Se adquirieron equipos infrarrojos para medir la temperatura de los accesos de cada inmueble, a todo el personal interno y a los visitantes.
5. Se suspendió temporalmente el registro de asistencia en los lectores biométricos de huella digital; así como, el uso del torniquete en el acceso principal de los inmuebles.
6. Se trabajó a través de roles de asistencia y home office, permitiendo con ello el resguardo de una mayor cantidad de personas, sin descuidar la operatividad de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
7. Se llevó a cabo la sanitización de los edificios en los que se encuentran localizadas las oficinas centrales, la Subdirección de Operación y Mantenimiento (que se encuentra en otra ubicación), el Órgano Interno de Control; así como, también, el almacén de forma periódica. Lo anterior, bajo el método de aspersión de hipoclorito de sodio al 2% y germicida líquido a base de sales cuaternarias de amonio de quinta generación.
8. Se colocó infografía referente al COVID-19 y a las medidas que se tomaron para disminuir el riesgo y la probabilidad de contagio.
9. Se enviaron a resguardo a personal que informaron que han estado en contacto o cercanos a personas que dieron positivo para COVID-19.

De igual manera, se establecieron como medidas obligatorias el uso diario y en todas las áreas de cubre bocas, sanitización del calzado por medio de tapetes, de todas las personas que accedieran a las instalaciones.

Se aplicó por parte del personal de vigilancia y/o recursos materiales, sin excepción de persona, una fórmula sanitizante de grado hospitalario y alimenticio biodegradable y se prohibió la salida de las instalaciones en horario laboral, una vez que se acceda al centro de trabajo, sólo se autorizó la salida en horario de comida y, posteriormente, al término de la Jornada Laboral.

De la totalidad de trabajadores en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (100%), el 14% tienen resguardo por padecimientos crónicos hasta la fecha, el 43% de los trabajadores restantes se turnaron haciendo guardias por semana, siendo el 43% restante, el que trabaja en su jornada laboral completa, la Comisión, no proporcionó ningún apoyo económico ni material para realizar trabajo en casa.

La Comisión, no se encontraba preparada para una eventualidad o emergencia, como lo es, la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19); sin embargo, el Fondo objeto de evaluación, no se vio afectado, ya que los recursos fueron ejercidos en tiempo y forma, tal como lo establecen los lineamientos del mismo; esta Comisión cumplió con todas las metas programadas en el ejercicio 2020.

Las acciones implementadas de uso obligatorio, como lo es el uso de cubre bocas, toma de temperatura, proporcionar gel al entrar y, la sanitización general al ingresar al trabajo, suspensión de registro de checadas mediante el reloj biométrico; así como, sanitizar en diversas ocasiones las áreas de trabajo.

Algunos de los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la CAEV, como medidas ante la emergencia sanitaria:

1. Se prohibió el acceso a menores de edad a las instalaciones.
2. Se dotó de gel antibacterial los accesos de las instalaciones.
3. Se adquirieron equipos infrarrojos para medir la temperatura de los accesos de cada inmueble, a todo el personal interno y a los visitantes.
4. Se suspendió temporalmente el registro de asistencia en los lectores biométricos de huella digital; así como, el uso del torniquete en el acceso principal de los inmuebles.
5. Para el acceso a toda persona se establecieron como medidas obligatorias el uso de cubre bocas, sanitización del calzado, por medio de tapetes sanitizantes.
6. Se aplica por parte del personal de vigilancia y/o recursos materiales, sin excepción de persona, una fórmula sanitizante de grado hospitalario y alimenticio biodegradable.
7. Para el acceso de paquetería y documentación, se establecieron como medidas obligatorias, el aplicar por parte del personal de vigilancia y/o recursos materiales, sin excepción de persona, una fórmula sanitizante de grado hospitalario y alimenticio biodegradable.

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, en el periodo de marzo a diciembre, laboró de la siguiente manera: el 14% de resguardo en su totalidad, a causa de padecimientos crónicos, el 43% de la plantilla trabaja Home Office y el 43% restante trabaja en su jornada laboral completa, turnándose semanalmente, de acuerdo a la carga de trabajo que cada oficina o departamento que lo requiera, por lo que es difícil presentar una calendarización. El desempeño fue el esperado y no hubo afectación en el cambio de dinámica de los trabajadores.

De marzo a diciembre de 2020, se presentaron casos de personal infectado por COVID-19 en la Comisión:

- Positivos de COVID-19 de marzo a diciembre 2020, 20 casos.
- Positivos de COVID-19 de enero a febrero 2021, 17 casos.
- Los apoyos adecuados a circunstancias y necesidades.
- Los casos con sintomatología o contacto con COVID-19 positivos.

Se enviaron a resguardo debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

1.- Valoración por el médico de CAEV.

2.-En los casos sospechosos, se les apoyo mandándolos a resguardo al igual que a los que tuvieron contacto con positivos, por el número de días del contacto o inicio de la sintomatología con las indicaciones pertinentes:

- a) Si el cuadro evolucionaba, se realizará el estudio de COVID-19, de ser positivo, presentarse al IMSS o ISSSTE, para continuar el seguimiento o, desde el inicio asistir a la clínica.
- b) En caso de ser negativo presentarse a laborar.
- c) En los casos de evaluación por médico particular, se les solicitó prueba de ser positivos o, constancia de médico tratante, aplicando las indicaciones del mismo.
- d) Se justificaron los días previos al resultado positivo y los días posteriores, en caso de presentar secuelas, y que el IMSS o ISSSTE no los amparaba (previa valoración).
- e) En el ejercicio 2020, aún con la emergencia sanitaria del COVID-19 el presupuesto del FISE, fue ejercido en su totalidad.

La Comisión no presentó subejercicio de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2020; sin embargo, se generaron economías por \$6, 280,874.63 que fueron transferidas para dar disponibilidad a otras obras, y a los gastos de supervisión técnica de las mismas y, \$1, 619,077.77 fueron puestos a disposición de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, de acuerdo a la normativa, mediante Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/02-03/0030/2021, de fecha 06 de enero de 2020.

Posteriormente, de los recursos contratados se reintegró un importe de \$4,957,528.45, de las cuales \$3,438,025.93, fueron puestos a disposición de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para ser reintegrado a la Tesorería de la Federación, mediante Oficio No. UP/3C1.3/0444/2021, de fecha 13 de abril del 2021, y \$1,519,502.51 fueron transferidas a la SEFIPLAN y notificadas mediante oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01/14/31/2021, de fecha 06 de enero de 2021, con sus respectivos rendimientos, para su reintegro a la Tesorería de la Federación, de acuerdo a la norma aplicable.

En el ejercicio 2020, la SEFIPLAN otorgó una ampliación presupuestal por \$6,000,000.00, con cargo al FISE Rendimientos (FISE R), que fueron utilizados para la construcción de sistemas de captación de agua de lluvia, de los cuales, se obtuvieron economías por un importe de \$7,956.71, mismos que fueron puestos a disposición de la Secretaría de Finanzas y Planeación para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

La Comisión del Agua del Estado en el mes de abril de 2020, solicitó formalmente la participación en el PROAGUA en su apartado Agua Limpia (AAL) Emergente 2020, por la contingencia de la enfermedad SARS-CoV-2 COVID-19, para realizar acciones urgentes de desinfección del agua consumo humano en el Estado de Veracruz, beneficiando a 250 localidades del Estado en la Reposición de bombas dosificadoras, adquisición de hipoclorito de sodio al 13%, adquisición de equipo de muestreo clorimétrico o digital y adquisición de pastillas DPD para muestreos de cloro libre residual.

Posteriormente, de los recursos contratados se reintegró un importe de \$3,438,025.93, que fueron puestos a disposición de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para ser reintegrado a la Tesorería de la Federación mediante Oficio No. UP/3C1.3/0444/2021 de fecha 13 de abril del 2021.

En lo que respecta a los recursos del FISE, las actividades programadas no se vieron afectadas, toda vez que los recursos del programa se ejercieron en tiempo y forma conforme a la normativa aplicable.

En lo que respecta a las metas y resultados del FISE, sí fue suficiente, ya que éstos se cumplieron con respecto a lo programado.

Para la Comisión del Agua del Estado, es muy importante cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en la Ley de Coordinación Fiscal, que es principalmente beneficiar a la población que se encuentra en pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, mismas que en ocasiones son las más afectadas en temas de emergencias sanitarias, al llevar a cabo una de las actividades preponderantes en la sociedad y que no se trabaja con el 100% del personal, únicamente se consideraría proponer cambiar los tiempos de ejecución de dichos recursos.

Por otra parte, en lo que respecta a las Unidades de Género y Transparencia, éstas realizaron sus pláticas y foros de forma virtual. Un ejemplo de lo anterior, son los Cine debates que tenían programados la Unidad de Género fueron cambiados a pláticas virtuales.

Se considera que aun cuando la actual pandemia fue algo extraordinario para el cual ninguna de las instituciones estaba preparada, la forma en la que la coordinadora enfrentó la conclusión del PAE 2020, fue la adecuada ya que toda la información fue enviada y analizada vía internet, cuidando así la distancia y la reunión de personal.

Resumen INVIVIENDA:

Tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), el **20 de marzo de 2020**, por lo que, se relacionó a los adultos mayores de 60 años, para salvaguardar y prevenir contagio, mediante circular se les informó el protocolo necesario y obligatorio para que todos sin excepción pudieran ingresar al Instituto. Se aplicaron restricciones para conversaciones en pasillos, de igual forma, se les indicó tomar distancia entre compañeros.

No implementó home office, fueron mínimas las reuniones presenciales y en casos extremadamente necesarios. Como medidas preventivas se consideraron reuniones en espacios ventilados, con distancia entre las sillas, al ingresar se usó cubre bocas, gel antibacterial, toma de temperatura; así como, la sanitización de la suela del calzado. Ante el confinamiento por el COVID-19, se implementaron

guardias para evitar que todos los compañeros estuvieran presentes, ya que se cuentan con espacios reducidos entre uno y otro compañero, **las personas que tenían la posibilidad de trabajar desde casa, se llevaron sus actividades encomendadas por su jefe directo**, se hizo un sondeo del equipo con el que contaban en su domicilio para poder llevar a cabo trabajo a distancia; **no obstante, no se conoce cuál es el número exacto del personal realizó home office, ya que quedó como opción abierta, para aquel personal que tuviera las facilidades para trabajar de forma remota, y así continuar con sus actividades encomendadas**. INVIVIENDA no proporcionó algún apoyo económico o material para realizar el trabajo en casa a sus empleados, se operó con el mismo personal (presencial o a distancia), con las medidas sanitarias pertinentes. No tuvo efectos significativos, no fue necesario implementar ningún programa emergente, se modificaron las actividades presenciales por actividades virtuales.

El área de Recursos Humanos, como medida sanitaria y de prevención de posibles contagios, hizo extensivo al personal, como norma, el tomar su temperatura al ingresar al Instituto; asimismo, el uso continuo de alcohol en gel, la sana distancia entre compañeros, sanitizar frecuentemente los documentos; así como, la limpieza en escritorios y áreas comunes.

De igual forma, los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la Ejecutora como medidas ante la emergencia sanitaria fueron: toma de temperatura, aplicación de alcohol gel, tapete sanitizante, se restringió el acceso a personal o visitantes sin cubre bocas, al recibir documentación externa se sanitiza cada documento y, posteriormente, se turna a quien corresponda.

En INVIVIENDA, se reportaron 9 empleados infectados por COVID-19, en el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2020; de enero a febrero de 2021, se reportaron 4 casos más.

De acuerdo con los Lineamientos del Fondo, se considera como objetivo "beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP". En este sentido, se cumplió a pesar de la pandemia.

En principio, nadie estaba preparado para un evento de tal magnitud, ya que no es algo frecuente. Sin embargo, el Instituto se adaptó satisfactoriamente a esta situación.

La manera en cómo contribuye INVIVIENDA como ejecutora del Fondo con los indicadores de la agenda 2030; y la forma en que la emergencia sanitaria afectó sus indicadores en 2020, fue entre otras: en el Objetivo 1, Fin de la Pobreza, la vivienda promueve condiciones para aliviar la pobreza extrema (meta 1.1), y otras dimensiones de pobreza (meta 1.2), al garantizar que todas las personas, en particular las pobres y las vulnerables, tengan el mismo derecho a recursos económicos y acceso a los servicios básicos (meta 1.4), y al reducir las

situaciones, exposición y vulnerabilidad a fenómenos climáticos (meta 1.5). De parte del Instituto, se cumplieron las metas establecidas en los indicadores; sin embargo, la pobreza, al ser multidimensional, pudo verse afectada.

INVIVIENDA no tuvo evaluaciones diferentes a las del PAE 2020; de igual forma, la emergencia sanitaria del COVID-19, en materia de los resultados, no afectó la presente Evaluación del PAE 2021 Tomo II del Fondo al Ejercicio Fiscal 2020, no se recibió notificación o apoyo de la Federación ante la emergencia sanitaria; así como tampoco, se recibió alguna instrucción de reprogramación de metas de los indicadores Federales, Estatales, Institucionales u otros por la emergencia sanitaria.

Resumen SEDARPA:

Mediante oficio signado por el C. Secretario de Despacho de la SEDARPA, se giraron las directrices para encarar la crisis generada por la pandemia del SARS-CoV-2, a forma de proteger la salud del personal que desarrolla sus actividades en el Edificio de la Ejecutora y de los productores que acuden para realizar gestiones de apoyos. Las actividades de emergencia han continuado en función de que la pandemia no ha cedido.

El personal que hizo home office, por iniciativa propia, trabajó con los equipos de su propiedad enviando sus archivos por vía electrónica y el personal que estaba en la oficina los procesaba y gestionaba; es importante mencionar que aún se conserva ese mecanismo de trabajo, la operación de SEDARPA se fue adaptando a las nuevas condiciones a través de acuerdos operativos instrumentados por los directivos y mandos medios.

Como la mayoría de las instancias del Ejecutivo del Estado, SEDARPA aplicó, con un criterio de solidaridad, acciones en apoyo de los servidores públicos adscritos a ella, como son: la liberación de las personas adultas mayores, quienes padecen vulnerabilidad sanitaria; promover el home office, la presencia escalonada del personal de guardia; quienes optaron por el home office, altruistamente pusieron a disposición sus equipos de cómputo personales y no solicitaron apoyo para la operación de sus encargos, cada área acordó con sus colaboradores las condiciones de trabajo de los servidores públicos, quedando pendiente la elaboración de informes puntuales por área, para consolidar un informe por toda la Secretaría.

Las medidas implementadas por SEDARPA por la emergencia sanitaria fueron: Reducir al mínimo posible la asistencia del personal técnico, administrativo y de apoyo, privilegiando a las personas mayores, con problemas de afecciones crónicas, medidas de sana distancia y prácticas de sanitización de las instalaciones, y control sanitario de todas las personas que ingresan a las instalaciones.

Los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de SEDARPA, como medidas ante la emergencia sanitaria y, explique, si se ha restringido el ingreso para personal o visitantes, fueron:

- a). Control de la temperatura corporal de todas las personas que ingresan a las instalaciones, suministro de gel desinfectante y sanitización con rocío corporal integro;
- b). Sanitización diaria a las instalaciones con solución adecuada por parte del personal de intendencia; y
- c). Sanitización integra semanal a todo el edificio por parte de una empresa especializada.

La operación de SEDARPA se fue adaptando a las nuevas condiciones a través de acuerdos operativos instrumentados por los directivos y mandos medios, el mecanismo de operación implementado por la SEDARPA, se complementó entre el home office y el personal que acudió a las oficinas, lo cual, dio como resultado el cumplimiento de los compromisos de entrega de información sobre el desarrollo del fondo, todas las reuniones y sesiones inherentes a la operación del Fondo, tanto en SEDESOL y SEFIPLAN, se han realizado en forma Virtual, por lo que no hubo necesidad de implementar medidas preventivas.

Durante el periodo de marzo a diciembre de 2020, se presentaron 3 casos de contagios con COVID-19., por lo que, la SEDARPA les hizo válida la incapacidad médica correspondiente, liberándolos de sus responsabilidades laborales durante todo el tiempo que duro su convalecencia; la experiencia del 2020, ha llevado a directivos de SEDARPA a realizar foros y consultas informales, por ahora, se habrán de llevar a cabo cambios en los procedimientos establecidos para el ejercicio del Fondo para 2021, considerando las condiciones generadas por la pandemia.

Como consecuencia de la crisis del COVID-19, en el año 2020, no se hicieron cursos ni talleres de capacitación, únicamente, seminarios virtuales.

A la fecha, todas las actividades correspondientes a la Evaluación del PAE 2021, Tomo II, del Fondo al Ejercicio Fiscal 2020, se han hecho en tiempo y forma, la Evaluación de FISE 2019, practicada en 2020, la realizó, como órgano externo, la Universidad de Xalapa (UX), el proceso de la evaluación se llevó a cabo en los tiempos programados y se anexa el link del Informe Final presentado por la UX.

El total de la asignación presupuestal determinada por el Ente financiero del Gobierno del Estado, fue programado-presupuestado, licitado, ejecutado, y entregado, a los productores que en su momento lo solicitaron.

En general, la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, no afectó las actividades sustantivas de SEDARPA, para una correcta ejecución de los procedimientos operativos-administrativos correspondientes a la aplicación de los recursos del Fondo; en lo interno, sí hubo retrasos, éstos se generaron por los

factores externos que participan en esos procesos; como, por ejemplo, los productores a la entrega de los requisitos que les competen.

Las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas por la SEDARPA, como medida para concluir el Ejercicio Fiscal, que contribuyeron en logros aun con la adversidad fueron:

- a). La elaboración adecuada de la documentación e información para la gestión de las DSP;
- b). La integración correcta de los expedientes de licitación;
- c). Control estricto de la ejecución de las obras y
- d). Entrega de obras a beneficiarios de acuerdo a la normativa de participación ciudadana.

El total de la asignación presupuestal determinada por el Ente financiero del Gobierno del Estado, fue programado-presupuestado, licitado, ejecutado, y entregados los productos a quienes, en su momento, lo solicitaron. SEDARPA, debido al mecanismo con que se opera el manejo del recurso del Fondo no tiene injerencia en los mecanismos de manejo financiero.

Sí bien, la pandemia del COVID-19 no afectó en forma sustancial la aplicación de los recursos de FISE, es real, que, si dejó ver algunas oportunidades, no sólo en la operación de este Fondo; también, en la interrelación operativa con las otras instancias operadoras del Fondo y, con otros actores del desarrollo rural. Lo anterior, con el fin de que las operadoras puedan participar en el diseño de la normativa para la aplicación del Fondo.

La enseñanza más importante de la crisis, es la necesidad de tener planes de contingencia que preparen al personal y a la institución misma a enfrentar imprevistos de gran magnitud.

Resumen SEDESOL:

La SEDESOL tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), el **20 de marzo de 2020**, se turnó a las Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones, Secretaría Particular, Coordinaciones, Unidades, Secretaría Técnica y Servidores Públicos la Circular No. UA/001/2020, en la cual, se les informó de las medidas preventivas para disminuir la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

A la fecha, y de conformidad con el MEMORÁNDUM de fecha 27 de enero de 2021, signado por el Gobernador del Estado, el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, se da continuidad a las recomendaciones y medidas sanitarias para evitar la propagación del COVID-19.

Las medidas implementadas por SEDESOL, debido a la emergencia sanitaria: en la Circular No. UA/001/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, se hicieron saber las

siguientes medidas preventivas para la disminución de la propagación del COVID-19:

- 1) Medidas básicas de prevención:
 - Lavado frecuente de manos. Preferentemente, con agua y jabón, en caso de no contar con agua y jabón, se puede usar gel antibacterial con base alcohol al 70%.
 - Etiqueta respiratoria.
 - Tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo, lavar las manos después de hacerlo.
 - Saludo a distancia.
 - Evitar los saludos de mano, beso y abrazo.
 - Recuperación efectiva.
 - No salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19 o, algún padecimiento infeccioso de vías respiratorias
- 2) Suspensión temporal de actividades no esenciales;
- 3) Reprogramación de eventos de concentración;
- 4) Protección y cuidado en especial al grupo de alto riesgo que son: mujeres embarazadas, adultos mayores de 65 años de edad, diabéticos, hipertensos, con enfermedades coronarias y crónico degenerativas, que se encuentren en tratamientos de radioterapias, quimioterapia; así como, V.I.H.;
- 5) El personal de esta Secretaría, deberá omitir los registros de checador a partir del día 23 del mes en curso, hasta nuevo aviso. Por lo que, en cada área se deberá implementar un control del registro de asistencia, siendo esta responsabilidad de cada Dirección General, Dirección de Área y Jefatura de Unidad; y
- 6) La Dirección General de Operación de Programas Sociales deberá dispersar las presentes instrucciones al personal de las Oficinas Territoriales.

Para el manejo de la documentación oficial que ingresa a sus instalaciones, es importante mencionar que el primer filtro, es a la entrada de la Secretaría, en el mismo, se aplica gel antibacterial y se toma la temperatura de acuerdo a la circular No. UA/002/2020 que a la letra dice:

- 1) Filtro de entrada (Aplicarse en Torre Unión, AIEVAC, Torre Olmo, Reserva Territorial y Oficinas Territoriales):
 - En los puestos de entrada, deberán aplicar gel anti bacterial y toma de temperatura.
 - Solo se atenderá a la ciudadanía con cita previamente confirmada o en su caso, el filtro de entrada consultará con el área que visita para su autorización y permite el acceso solo a una persona.
 - Lavado frecuente de manos
 - Saludo a distancia:
 - Evitar los saludos de mano, beso y abrazo.

- En caso que algún empleado presente un cuadro de gripe, alta temperatura, etc. Deberá ser canalizado a su clínica de salud para su valoración, y
- 2) Protección y cuidado en especial al grupo de alto riesgo que son: mujeres embarazadas, adultos mayores de 65 años de edad, diabéticos, hipertensos, con enfermedades coronarias y crónico degenerativas, que se encuentren en tratamientos de radioterapias, quimioterapia, así como V.I.H.

Por otra parte, una vez autorizada la entrada al ciudadano (a) o servidor (a) público (a) que viene a entregar información o tiene cita, al llegar a la Unidad Administrativa pasa por un tapete sanitizante y se le ofrece gel antibacterial; en lo que respecta a la información recibida, se le rocía sanitizante en aerosol y se procede a la captura de la misma para su trámite administrativo correspondiente.

En complemento a las medidas antes descritas, se remitió la circular No. UA/002/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, con las siguientes medidas preventivas:

La Dirección general continuó con el trabajo de manera parcial reduciendo la cantidad del personal presencial. Realizando trabajo desde casa, según indicaciones giradas por el Ejecutivo Estatal. No se detuvieron las actividades debido a que existe un compromiso social con la ciudadanía y de haberse detenido el proceso podría no haberse cumplido las metas programadas para la dispersión de la obra pública en el territorio veracruzano para el ejercicio fiscal 2020. Por lo que fue esencial continuar con las actividades de Planeación, Programación, Ejecución y Conclusión de las obras y acciones.

Los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la SEDESOL como medidas ante la emergencia sanitaria.

En la circular No. UA/002/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, se establecieron las siguientes medidas preventivas:

- 1) Filtro de Entrada (Aplicarse en Torre Unión, AIEVAC, Torre Olmo, Reserva Territorial y Oficinas Territoriales):
- En los puestos de entrada, deberán aplicar gel antibacterial y toma de temperatura.
 - Solo se atenderá a la ciudadanía con cita previamente confirmada o en su caso, el filtro de entrada consultará con el área que visita para su autorización y se permitirá el ingreso solo a una persona.
 - Lavado frecuente de manos.
 - Saludo a distancia.
 - Evitar los saludos de mano, beso y abrazo.
 - En caso que algún empleado presente un cuadro de gripe, alta temperatura, etc. deberá ser canalizado a su clínica de Salud para su valoración, y

- 2) Protección y cuidado en especial al grupo de alto riesgo que son: mujeres embarazadas, adultos mayores de 65 años de edad, diabéticos, hipertensos, con enfermedades coronarias y crónico degenerativas, que se encuentren en tratamientos de radioterapias, quimioterapia, así como, V.I.H.

No se disponía de un estudio para cuantificar el número del personal que disponía de internet y/o equipos tecnológicos o, demás insumos para trabajar en home office; sin embargo, en el Departamento de Tecnologías de la Información se cuenta con un inventario, donde se registran los equipos que cada empleado tiene bajo su resguardo. Para cumplir con las tareas vía home office y por iniciativa de las Direcciones de la Dependencia, se autorizó al personal de la Secretaría que contara con internet en su domicilio a llevar su equipo a casa, firmando el resguardo correspondiente para salvaguardar el activo fijo; a la fecha, el área operó de manera general, su personal administrativo y operativo, un 33% realiza sus funciones a través del home office y el 67% continúa realizando sus actividades en oficina. El 100% del personal asignado a la Unidad Administrativa, se encuentra realizando sus actividades en las oficinas de la Ejecutora, con todas las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias correspondientes. La Secretaría no contempló un rubro respecto a ayudas económicas o material para los trabajadores que realizaran trabajo desde casa; así como, tampoco, solicitó modificación al Presupuesto que permitiera en los meses siguientes brindar algún apoyo de tal índole; por lo tanto, los servidores públicos pertenecientes a esta Secretaría de Desarrollo Social, no contaron con un apoyo económico o material para realizar sus labores en la modalidad de home office.

Las medidas, apoyos o estrategias, que implementó el área de Recursos Humanos para apoyar al personal ante la emergencia sanitaria en el periodo marzo-diciembre 2020:

- a) El Departamento de Recursos Humanos de esta Secretaría, implementó como medida preventiva la eliminación del registro de asistencia con huella digital, a través de los diversos relojes checadores que se tienen en la Secretaría.
- b) En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se establecieron las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos por el Virus SARS-Cov2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de marzo de 2020, se ordenó que todo el personal se resguardara en su domicilio hasta nuevo aviso, gozando de su sueldo, pues el semáforo se encontraba en color rojo, al estar los niveles de contagio elevados en esta ciudad.
- c) Así mismo, se emitieron los oficios No. RH/989/2020, RH/990/2020 y RH/992/2020 todos de fecha 03 de septiembre de 2020, dirigidos al Mtro.

Héctor Rivera Castillo, Director Jurídico, Lic. Bulmaro Macías Zamora, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Lic. Ángel Dodanim Díaz Vega, Secretario Técnico de esta Secretaría, respectivamente, mediante los cuales, se presentó el "Proyecto de guía de actuación para el arranque de actividad en forma segura en los centros de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", para su valoración y, en su caso, aprobación. Dicho proyecto es una propuesta que aún no se aplica, toda vez que se está valorando su viabilidad y contiene medidas de seguridad dentro de las instalaciones de la dependencia para evitar el contagio de COVID-19, como son: la aplicación de barreras físicas para separar el ingreso y la salida del personal, uso de tapetes desinfectantes, gel desinfectante, termómetros para medir la temperatura, implementación de horarios escalonados, promover la higiene respiratoria, suspensión de eventos sociales dentro de la dependencia, instaurar protocolos de limpieza y desinfección diaria, adecuar lineamientos de no discriminación a las personas que hayan padecido COVID-19, proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal como: cubre bocas, protección ocular y facial, instaurar un programa de capacitación para prevenir y evitar el contagio, entre otras. En el periodo de marzo a diciembre 2020, cada área fue responsable de definir su calendario de guardias. La dependencia no elaboró listado de personas que contaban con herramientas para realizar Home Office, pero por iniciativa de cada responsable de área, se permitió al personal llevar su equipo de trabajo a sus domicilios con su respectivo resguardo.

Con motivo de la apertura del Portal de la Matriz de Indicadores del Desarrollo Social (MIDS), se realizó el día 14 de Julio de 2020, una reunión presencial con personal adscrito a la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda y de la Dirección General de Programas Sociales (8 servidores públicos), a fin de que personal de la Dirección General de Planeación y Evaluación brindara capacitación para la operación de la MIDS, en el registro de los Proyectos que conformarían la CPPI del FISE 2020; las medidas de salvaguarda consistieron en la sanitización del espacio físico previo a la reunión, ingreso de un máximo de 10 personas (en total participaron 11 personas; sin embargo, se realizó rotación entre el personal de la DGPE a fin de que no se excediera el máximo de 10 personas dentro de la Sala de Juntas donde se realizó la reunión presencial), uso de cubre boca en todo momento por los asistentes, uso constante de gel antibacterial al 90% de alcohol, y no se distribuyeron bebidas ni alimentos durante la reunión. Adicionalmente, a este proceso de capacitación, se sostuvieron alrededor de 20 reuniones de trabajo con la participación de 2 a 4 personas, en las cuales, se trataron temas de importancia para el desarrollo de la Cartera de Proyectos FISE 2020, las medidas tomadas para salvaguardar a los participantes consistieron en el número reducido de participantes, la brevedad en su duración, con un máximo de 30 minutos, sana distancia, uso de cubre boca en todo momento y aplicación constante de gel antibacterial.

También, durante este periodo, se llevaron a cabo 47 reuniones: 21 Licitaciones Públicas Estatales, 21 Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y 5 Adjudicaciones Directas.

No obstante, la Secretaría de Desarrollo Social, en el periodo de marzo a diciembre de 2020, se presentaron 75 casos en total de personas infectadas y lo que fue en el periodo de enero a febrero del 2021, han sido un total de 14 personas. Cabe puntualizar que referente al tema COVID-19, en el periodo comprendido de marzo a diciembre, el área encargada de la afectación presupuestal del Fondo, dentro de los empleados asignados a la misma, no se tuvo ningún contagiado, por lo tanto, se continuó laborando de manera normal y acatando todos los protocolos establecidos.

La dinámica de trabajo de marzo a diciembre, que implemento SEDESOL fue: en atención al Acuerdo por el que se establecieron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 31/03/2020, en el cual, el inciso d), del Artículo Primero, se estableció como actividades esenciales las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, por lo que, esta Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Veracruz, al tener como actividad esencial la atención de la política social a través de los programas sociales, no suspendió sus actividades laborales en los meses de marzo a diciembre del 2020, pero sí se establecieron medidas sanitarias para disminuir la cantidad de personas en los espacios físicos de cada área. La disminución y las acciones realizadas estuvieron sujetas al criterio de cada Titular de Área. En general se aplicaron medidas de Home Office, Guardias, reducción de la jornada laboral y restricción de acceso a las oficinas al público en general, solo a través de citas. La afectación principal derivada de la pandemia fue la ejecución y pago de las obras, trabajo relacionado directamente con los Proveedores (Empresas Constructoras).

Las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas por la SEDESOL, como medida para concluir el Ejercicio Fiscal, que contribuyeron en logros aun con la adversidad fueron:

- 1) Establecimiento de guardias presenciales. - Se contó en todo momento con personal operativo en las áreas de trabajo, salvaguardando su integridad con medidas de higiene y sana distancia;
- 2) Implementación de reuniones diarias de trabajo a través de videoconferencias. - Se dio seguimiento puntual diario al proceso de obra pública por medio de videoconferencias donde participaron las diversas áreas involucradas, presentando al titular de la Secretaría los avances, resultados y problemáticas durante el proceso de la ejecución de la cartera de proyectos 2020;
- 3) Trabajo desde casa. - Parte del personal de la Secretaría realizó sus actividades diarias desde casa, demostrando un amplio sentido de compromiso al realizar las actividades encomendadas y brindar en todo momento resultados positivos al proceso de ejecución de la cartera de

proyectos 2020. Valiéndose de herramientas como el correo electrónico, la plataforma Zoom, Google Meet, WhatsApp, entre otros, para mantener una comunicación constante y, el envío de documentación requerida en tiempo y forma;

- 4) Videoconferencias. - Se utilizó este medio para la realización de cursos de capacitación, asesorías, reuniones de comités, reuniones de trabajo, entre otros; haciéndose más eficiente el uso del tiempo y respetando las medidas de la sana distancia. Se arrojaron los mismos resultados que se hubieran obtenido en la modalidad presencial, y
- 5) Actualización de Micro sitio FAIS.- Con la finalidad de contar con un Micro sitio FAIS robustecido, se actualizó el apartado de “Capacitación”, integrando documentos, presentaciones en PowerPoint y videos que apoyaran al personal que opera el FAIS en sus dos vertientes: FISE y FISM, al tener al alcance las herramientas que le permitieran una capacitación autodidacta en cualquier tiempo y, en cualquier lugar; se obtuvieron excelentes resultados, ya que a través de dicho material se pudieron resolver dudas que se presentaron para el registro de la cartera de proyectos en la Plataforma de la MIDS. También se creó el apartado de “Comunicados”, con la finalidad de poner a la disposición de los usuarios de las Ejecutoras oficios y circulares emitidos por la Secretaría de Bienestar para conocimiento de diversos temas de importancia para la ejecución de los recursos del FISE.

Durante el ejercicio 2020, se llevó a cabo la Evaluación al Programa Presupuestario CDA.E.K.112.J Infraestructura Social Básica.

Este programa presupuestario recibe la totalidad de sus fondos del FISE; y esta evaluación fue realizada por la Subdirección de Evaluación Institucional, dependiente de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

La Ejecutora dispuso de un presupuesto FISE 2020, de 505.8 MDP para integrar y ejecutar su Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI). Al amparo del Artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera para los Estados y los Municipios, podrá devengar recursos comprometidos al 31 de diciembre durante el primer trimestre del ejercicio 2021, por lo que será hasta esa fecha que se conozca una probable situación de subejercicio, que pudiera presentarse por algún incumplimiento o terminación anticipada a contratos de obra pública del ejercicio 2020. Debido, al desarrollo propio de los procesos de obra pública se tuvieron economías en algunos de los contratos, a consecuencia de ello, se reintegró a la TESOFE la cantidad \$28.28 en el corte de 31 de diciembre de 2020.

El dominio de los rendimientos generados por las inversiones del FISE lo tiene SEFIPLAN. Es en dicha Secretaría, donde se ministran los recursos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo hace en la cuenta concentradora designada por SEFIPLAN y, por lo tanto, es donde

quedan integrados los rendimientos de las inversiones. En 2020, la SEDESOL no recibió autorización de recursos FISE por concepto de rendimientos.

Con relación al FISE, no se recibió ninguna notificación o apoyo por parte de la Federación, es decir, no hubo reprogramación para la ejecución de los Proyectos, éstos continuaron su curso normal por ser considerados como actividades prioritarias. Sin embargo, por parte del Gobierno del Estado, ante la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud de considerar al COVID-19, como una emergencia de salud, y del Consejo de Salubridad General al publicar en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de marzo de 2020, el reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una enfermedad grave de atención prioritaria; publicándose el día 27 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); y ante la publicación del día 30 de marzo de 2020, del Consejo de Salubridad General, en el Diario Oficial de la Federación, del Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); el Gobierno del Estado de Veracruz, emite el día 7 de abril de 2020, el “DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y DE EXCEPCIÓN PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”, impactando la operación del FISE 2020, al exponer en las CONSIDERACIONES dentro del numeral XI: “Que en ese tenor, el artículo 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicar los contratos administrativos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación, en ese sentido, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, conforme a lo establecido en el artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrán celebrar contrataciones a través de adjudicación directa, sin necesidad de efectuar los procedimientos de licitación pública, cuando entre otros supuestos peligre la salubridad de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales; asimismo, y con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen la posibilidad de contratar obras públicas o servicios relacionados con ellas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública por medio de adjudicación directa, en los mismos supuestos anteriormente referidos, para lo cual los entes públicos se coordinarán, según proceda, con las autoridades competentes”.

Autorizándose mediante el Decreto: "Contratar obras públicas o servicios relacionados con ellas a nivel nacional o internacional, haciendo el presente Decreto las veces de dictamen para la fundamentación y motivación de la contratación por adjudicación directa, en atención a la emergencia sanitaria de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en adición a lo anterior, podrán otorgar los pagos y anticipos que se requieran para que, el Estado pueda atender de forma inmediata las necesidades que se generen, procurando las mejores condiciones de oportunidad, en ese sentido, téngase por autorizados a los entes públicos el porcentaje referido en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente disposición y autorización podrá ampliarse al supuesto previsto en la fracción I del numeral 21 del mismo ordenamiento jurídico, con el objeto de que pueda iniciarse obra o servicios relacionados con ella, sin proyecto previo; todo lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad y una vez superado el periodo de emergencia sanitaria, se informe a los respectivos comités de los entes públicos que corresponda".

Debido a la Contingencia decretada por la Epidemia del virus COVID-19, el proceso de la evaluación fue ajustado en tiempos, afectando el cronograma original.

La entrevista a profundidad fue pospuesta y realizada de manera virtual a través de la herramienta Zoom. Al final el Proceso de la Evaluación se concluyó de manera integral, apegado a los TdR's definidos para dicha Evaluación y a los criterios definidos de manera posterior por la SEFIPLAN.

La Dirección evaluada fue la Dirección General de Mejoramiento a las Condiciones de la Vivienda, quien obtuvo una calificación 73.2/100.

Debido a la Contingencia y a efecto de cumplir con los tiempos de entrega de la información, la Subdirección de Evaluación Institucional definió un mecanismo de trabajo a través de la herramienta Google Drive para poder trabajar de manera interactiva con el área evaluada y el equipo evaluador. Esta herramienta simplificó la recopilación de la información ya que se pudieron ver los avances de las respuestas en tiempo real.

A partir del informe final de la Evaluación, se atendieron las recomendaciones emitidas para llevar cabo el Proyecto de Mejora "Evaluación del Diseño del Programa Presupuestario I.E.K.112.J Infraestructura Social Básica".

Las actividades sustanciales para la correcta aplicación del FISE 2020, se realizaron de manera puntual, ya que por decreto no se suspendió la operación de las áreas involucradas en el proceso de obra pública. Se realizaron trabajos de manera presencial y desde casa, durante el periodo comprendido de abril a diciembre de 2020. No se considera que la Evaluación al PAE 2021 Tomo II del Fondo del Ejercicio Fiscal 2020, se vea afectado por la emergencia sanitaria, ya que si bien, se han presentado algunos imponderables, éstos se han podido

resolver gracias a la disponibilidad del personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, quienes han presentado disposición para realizar sus actividades de manera profesional. Se han desarrollado nuevas formas de comunicación, a través de videoconferencias, envío digital de documentos, mensajes de texto y llamadas telefónicas, teniéndose resultados productivos en todo el proceso del ejercicio FISE 2020.

De los 137 Municipios ubicados en Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Veracruz, programados a atender a través de las obras y acciones del Programa Presupuestario de Mejoramiento de la Vivienda, se atendieron 78, por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), lo cual, motivó a la elaboración de transferencias programático presupuestales, con objeto de no incidir en Municipios con riesgo epidemiológico y así, afectar a la población beneficiada o servidores públicos de campo, mediante su movilización. Las etapas del área ejecutora que se vieron afectadas, fueron: planeación y programación de la obra, proceso de licitación y contratación, ejecución y terminación de la obra. Mediante el retraso en las siguientes actividades: El proceso de identificación de sujetos de derecho en alineación con el Estrategia Sembremos Bienestar Común, se vio afectado, al imposibilitar la movilización de los técnicos sembradores, encargados del levantamiento de encuestas para la integración en tiempo y forma del padrón de sujetos de derecho del programa de Mejoramiento de la Vivienda e Infraestructura Social Básica, lo cual, retrasó el inicio de los procesos de licitación. Una vez suscritos los contratos de obra pública, el periodo de ejecución de los mismos, sufrió afectaciones al existir medidas restrictivas para la movilización en varios de los Municipios a intervenir; situación que afectó tanto a la supervisión interna, externa; así como, a la superintendencia y frentes de trabajo de la empresa contratista; por ende, los tiempos de ejecución.

No se recibió instrucciones de reprogramación de Metas. En el Módulo de Gestión de Indicadores del SRFT-SHCP las metas programadas se registran en el primer trimestre del ejercicio correspondiente y, en los siguientes trimestres, no permite cambiar las metas originalmente registradas, toda vez, que se registran únicamente, los avances alcanzados. Al cierre del ejercicio 2020, las metas alcanzadas en el indicador de incidencia directa fueron 602 de 2,415 proyectos programados, es decir, se tuvo un logro porcentual del 24.93%. En el indicador de incidencia complementaria no se programaron metas. En el indicador de otros proyectos la meta programada de 8 acciones de supervisión no se realizó. Por lo que toca a la emergencia sanitaria, ésta ocasionó atraso de los procesos licitatorios y en el inicio de ejecución de las obras, lo que ocasionó ajuste de metas del indicador de incidencia directa en relación a las programadas, es decir, la meta programada en el primer trimestre fue de 2,415 y con motivo de la pandemia se ajustó a 1,471 proyectos, sustentado en los Decretos que el Gobierno del Estado emitió, para evitar la movilidad por la emergencia sanitaria, de esta forma se procedió a realizar transferencias programáticas presupuestales de acuerdo a Mapa Covid del Estado de Veracruz; de igual manera, la meta programada inicialmente del indicador de otros proyectos, fue ajustada de 8 acciones de

supervisión a 17. Sin embargo, se contempla el cumplimiento total de las metas ajustadas durante el trimestre enero a marzo del 2021, en apego al Art. 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que considera el cumplimiento de la aplicación de recursos en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

Al inicio de esta emergencia sanitaria del COVID-19, surgieron varias afectaciones en las actividades que fueron desde la etapa de planeación y programación, y ante la falta de insumos recabados en campo para la liberación del recurso y su correcta aplicación, lo cual incide en la elaboración de los proyectos ejecutivos y elaboración de las bases para licitación. En la etapa de contratación se tomaron medidas preventivas con el fin de evitar la concentración de masas de población. Ya en la ejecución de la obra, existieron retrasos a causa de la imposibilidad para la eficiente movilización demandada por la supervisión de las obras. La ausencia de personal afectó a cada una de las áreas inmiscuidas en las etapas del proceso de operación del programa, al no contar con el personal suficiente para la administración, supervisión y control; de igual manera, el personal contagiado tuvo que ser enviado a casa para su resguardo. Por ende, se solicitó el apoyo de otras áreas de la Secretaría, con objeto de no entorpecer la operatividad. A pesar de los inconvenientes iniciales, se tomaron medidas extraordinarias que permitieron cumplir con las metas casi en su totalidad.

Relativo al área de la Unidad Administrativa, la cual es responsable de la afectación presupuestal en el SIAFEV 2.0, siempre se contó con el personal necesario para poder cubrir la demanda del área ejecutora de los trámites, para el envío a la dependencia encargada de pago, es así que, del techo presupuestal aprobado para el fondo ejercicio 2020, se afectó al 31 de diciembre en un 52.95% del total.

Los aprendizajes más importantes que dejó la repentina emergencia sanitaria, fueron:

- 1) El contar con información digitalizada de toda la documentación que ampara la operación del FISE;
- 2) La importancia de la capacitación a todo el personal sobre el uso eficiente de herramientas tecnológicas como lo son las plataformas para la realización de reuniones virtuales (Google Drive, Zoom);
- 3) El uso de la “nube” para compartir información y trabajar coordinadamente desde diferentes puntos geográficos (trabajo desde casa) sin que se afecte la productividad laboral por no estar presencialmente en el edificio de la dependencia;
- 4) La necesidad de contar con equipo de cómputo portátil, como lo son discos duros, laptops, impresoras y escáner que pudieran ser utilizados por personal que no cuenta con dicho equipo de manera personal, para cumplir con las actividades desde casa;
- 5) El gran compromiso laboral que presentó el personal de la Dependencia, al realizar trabajo presencial con todas las medidas sanitarias pertinentes,

- debido a la importancia de sus actividades y, que éstas no podían ser realizadas a distancia;
- 6) El alto grado de eficiencia y eficacia del personal que realizó sus actividades desde casa, al estar disponibles aún después de su horario laboral y en fines de semana, para la realización de actividades de manera remota y dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, y
 - 7) El amplio sentido de la responsabilidad sanitaria de todos los trabajadores de la Secretaría, ya que los casos de contagio de COVID-19, representan a la fecha, un porcentaje bajo en comparación al número de trabajadores con que cuenta la Dependencia.

Con respecto a la experiencia obtenida en el ejercicio 2020, como primera acción preventiva se contempla el monitoreo epidemiológico periódico de cada municipio o asentamiento, con la finalidad de no someter riesgo al personal que recolectará información de campo. Otra de las acciones a implementar será el capacitar al personal para el desarrollo de actividades vía online, videoconferencias para la toma de decisiones y acuerdos. Asimismo, como parte de la nueva normalidad, el uso continuo de cubre bocas, no participar en reuniones mayores a 15 personas, evitar contacto físico con otras personas, lavado de manos constante y el uso de gel antibacterial.

Resumen SESVER:

SESVER tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), el **5 de febrero de 2020**, a partir de esa fecha, se iniciaron las medidas ante la Emergencia Sanitaria del Covid -19, mismas que a la fecha continúan.

Las medidas implementadas de SESVER por la emergencia sanitaria: Servicios de Salud de Veracruz, cuenta con el Consejo Estatal de Salud (COESA), que tiene por objeto la planeación, programación y evaluación de los Servicios de Salud en el territorio del Estado, de conformidad con las metas y objetivos de los Sistemas Nacionales y Estatales de Salud, y dado que dentro de sus atribuciones está la coordinación de las autoridades sanitarias del Estado, se conformó un Comité Técnico permanente al interior de los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), conformado por las Direcciones de Salud Pública, Atención Médica, Protección contra Riesgos Sanitarios, Planeación y Desarrollo, Infraestructura de Salud y Administrativa; así como, la Coordinación de Comunicación Social de SESVER y el Consejo Estatal de Salud transfiere las acciones de seguimiento y operatividad permanente para el COVID-19. Se aprobaron los acuerdos COESA/4a-EXT/003/2020 mediante el cual el Comité Técnico actuará bajo la premisa del Gobierno Federal y COESA/4a-EXT/005/2020 mediante el cual se recomienda al Gobierno del Estado reforzar medidas de "Sana Distancia" y fomentar la disminución de movilidad y concentración de personas, a partir de lo cual, se desarrollaron las siguientes acciones:

- El modelo de vigilancia epidemiológica cambió a centinela, a través de las 23 Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI), con representatividad interinstitucional;
- En las USMI se monitoreó 10 % de los pacientes ambulatorios sospechosos de COVID-19 y 100 % de los pacientes con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG);
- En todos los hospitales del sector salud, se tomaron muestras para COVID-19, a todo paciente que ingresó con diagnóstico de IRAG;
- A través del Comité Técnico Permanente se recomendaron las estrategias "Quédate en casa", "Aplanemos la curva ahora" y la campaña "Por la salud de todas y todos";
- Se publicaron 14 decretos en la Gaceta Oficial del Estado, relativos a las medidas para mitigar los contagios;
- 16 de marzo de 2020, implementación de actualizaciones diarias de la Estrategia Estatal contra el Coronavirus, mediante conferencias televisadas con interpretación en Lengua de Señas Mexicana;
- Al 20 de octubre de 2020, se emitieron 217 conferencias;
- 23 de enero de 2020, difusión de avisos preventivos, epidemiológicos y definición de procedimientos a los centros de sanidad internacional de los puertos de Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos; así como, con los responsables de los aeropuertos de Poza Rica de Hidalgo, Xalapa, Veracruz y Minatitlán;

- 11 de febrero de 2020, capacitación en Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio a directores de hospitales, jefes de jurisdicción y personal de unidades de salud;
- 20 de febrero de 2020, difusión de los Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica y por Laboratorio;
- 27 de febrero de 2020, sesión del Comité Estatal para la Seguridad en Salud;
- 29 de febrero de 2020, establecimiento del número telefónico 800 0123456 para la orientación personalizada de la población;
- 16 de marzo de 2020, detección de los dos primeros casos positivos importados, procedentes de España e Italia, detectados por el Laboratorio Estatal de Salud;
- Pública y ratificados por el Instituto de Referencia Epidemiológica (INDRE);
- 17 de marzo de 2020, difusión por fuentes oficiales de los dos primeros casos en territorio estatal;
- 19 y 25 de marzo de 2020, coordinación del Comité Estatal Interinstitucional de Vigilancia Epidemiológica;
- 26 de marzo de 2020, sesión del Consejo Estatal de Salud para la alineación a la Estrategia Nacional;
- 23 de enero de 2020, difusión de avisos preventivos, epidemiológicos y definición de procedimientos a los centros de sanidad internacional de los puertos de Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos; así como, con los responsables de los aeropuertos de Poza Rica de Hidalgo, Xalapa, Veracruz y Minatitlán;
- 11 de febrero de 2020, capacitación en Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio a directores de hospitales, jefes de jurisdicción y personal de unidades de salud;
- 20 de febrero de 2020, difusión de los Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica y por Laboratorio;
- 27 de febrero de 2020, sesión del Comité Estatal para la Seguridad en Salud;
- 29 de febrero de 2020, establecimiento del número telefónico 800 0123456 para la orientación personalizada de la población;
- 16 de marzo de 2020, detección de los dos primeros casos positivos importados, procedentes de España e Italia, detectados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública, y ratificados por el Instituto de Referencia Epidemiológica (INDRE);
- 17 de marzo de 2020, difusión por fuentes oficiales de los dos primeros casos en territorio estatal;
- 19 y 25 de marzo de 2020, coordinación del Comité Estatal Interinstitucional de Vigilancia Epidemiológica;
- 26 de marzo de 2020, sesión del Consejo Estatal de Salud para la alineación a la Estrategia Nacional de Sana Distancia y la conformación de un Comité Técnico Permanente sobre COVID-19, a partir de lo cual se desarrolló el modelo de vigilancia epidemiológica cambió a centinela, a través de las 23 Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI), con

representatividad interinstitucional; en las USMI se monitoreó 10 % de los pacientes ambulatorios sospechosos de COVID-19 y 100 % de los pacientes con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG); en todos los hospitales del sector salud, se tomaron muestras para COVID-19, a todo paciente que ingresó con diagnóstico de IRAG; a través del Comité Técnico Permanente se recomendaron las estrategias “Quédate en casa”, “Aplanemos la curva ahora” y la campaña “Por la salud de todas y todos” y se publicaron 14 Decretos en la Gaceta Oficial del Estado, relativos a las medidas para mitigar los contagios; y

- 16 de marzo de 2020, implementación de actualizaciones diarias de la Estrategia Estatal contra el Coronavirus, mediante conferencias televisadas con interpretación en Lengua de Señas Mexicana. Al 20 de octubre de 2020 se han emitido 217 conferencias.

Ante la emergencia Sanitaria, dentro del protocolo de ingreso a las instalaciones de Oficinas Centrales de SSVER se implementó que los visitantes muestren su identificación oficial, para ese efecto sin dejarla en la entrada; de igual manera, se dejó de entregar gafete a los visitantes al ingreso para portarlo durante su estancia.

Para el manejo de documentación oficial que ingresa a las instalaciones, se tiene la Sección de Control de Gestión, la cual, cuenta con un acrílico de ventanilla para la recepción de documentos de entrada, el personal que interviene cuenta con cubre bocas y gel para las manos; en el área de baños, en lavamanos con jabón líquido mismo fin.

Se implementó el resguardo domiciliario a trabajadores mayores de 60 años y/o cursando con comorbilidades, pero no se proporcionó ningún apoyo.

Las medidas, apoyos o estrategia implementados por el área de Recursos Humanos, fueron las indicaciones emitidas por la Dirección Administrativa, antes mencionadas. Asimismo, en registro, control y seguimiento de las modalidades de trabajo, tal como se menciona en el punto 48. 1.- No se dispuso de Programas Emergentes 2.- No hubo un estudio o propuesta, cada área se hizo responsable por el personal a su cargo, considerado las directrices de la Dirección Administrativa, reportando a Recursos Humanos el trabajador de resguardo, así como, el de contagio para justificar sus inasistencias.

No se disponía de algún estudio para cuantificar el número de personal que disponía de internet y/o equipos tecnológicos o, demás insumos para desarrollar su trabajo en casa. El personal que debió retirarse por resguardo domiciliario, en virtud de cursar con alguna comorbilidad, continúo laborando con equipos y con el servicio de internet de su propiedad, logrando continuar con sus labores en la mayoría de los casos.

Derivado del Oficio SESVER/DA/2158/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por la Dirección Administrativa, mediante el cual se establecieron las

medidas para contener la propagación del COVID-19; así como, las estrategias encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de las Unidades Aplicativas, se otorgó resguardo domiciliario de abril al mes de agosto de 2020, a un total de 3,302 trabajadores mayores de 60 años y/o con alguna comorbilidad. Con Oficio SESVER DA/5059/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, se dieron a conocer criterios para las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19, en la reapertura de actividades económicas en los Centros de Trabajo, por lo que, desde septiembre a diciembre 2020, se otorgó resguardo domiciliario a un total de 3,064 trabajadores mayores de 60 años y/o con algunas comorbilidades.

Se operó con el mismo personal, solo que en algunos casos se trabajó desde casa; sin embargo, el manejo, reporte y demás necesidades del fondo se efectuaron de manera normal.

En virtud que la aplicación de las medidas sanitarias, no afectó la ejecución del Fondo en la Dirección de Infraestructura, y que el trabajo ya sea presencial o, en casa, dio buenos resultados, la forma de planeación será como antes de la emergencia.

Mediante Oficio SESVER/DA/2158/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por el Director Administrativo, se establecieron las medidas para contener la propagación de COVID -19; así como, las estrategias encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de las Unidades Aplicativas. 1.- Se convocó a los Jefes Jurisdiccionales, Directores, Administradores, Encargados de Recursos Humanos de las Unidades Aplicativas de SESVER, a video conferencia para dar a conocer las medidas preventivas mencionadas. 2.- Se acordó que los trabajadores que permanecieron en resguardo, firmaran una responsiva, mediante la cual, se comprometían a cumplir con el confinamiento. 3.- Con el Oficio SESVER/DA/5059//2020, de fecha 13 de agosto de 2020, se dieron a conocer criterios para las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por el COVID-19, en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo. 4.- De acuerdo a lo informado por las Unidades Aplicativas, se otorgó resguardo domiciliario a los trabajadores mayores de 60 años y/o con comorbilidad. 5.- De abril al mes de agosto 2020, se encontraban en resguardo un total de 3,302 y de septiembre a diciembre de 2020, 3,064.

Servicios de Salud de Veracruz, convocó y participó en reuniones presenciales, las cuales, tiene el carácter de obligatorias e indispensables, participando en un total de 20 reuniones, de las cuales, 10 fueron realizadas con Dependencias externas y 8 al interior del OPD, dado que preside el Consejo Estatal de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, AL EXTERIOR: Se realizó el Consejo Estatal de Salud; AL INTERIOR, se realizaron las siguientes reuniones: La Unidad de Género no convocó a reuniones presenciales, todas fueron virtuales en ese periodo. Diversas áreas participaron en tres reuniones presenciales relativas a la preparación, de los Centros de Atención Médica Expandida (CAMES), para

atención de pacientes COVID-19. Se implementaron medidas para salvaguardar la integridad de las personas, que, controlando el aforo de asistentes, limitándose, únicamente, al personal involucrado, la sana distancia y el uso de cubre bocas. Respecto al Foro Estatal de Promoción de la Salud, esta reunión fue dividida en tres grupos, con la finalidad de guardar la sana distancia.

Promotores de Salud Hablantes de Lengua indígena guardando la sana distancia. El Programa de Vacunación Universal, sostiene al año, un mínimo de 6 reuniones con las Responsables del Sector Salud (IMSS e ISSSTE), de las cuales, sólo una reunión se realizó de manera presencial, con las medidas necesarias, (uso de cubre bocas, sana distancia entre los integrantes, un máximo de 10 personas contando a los facilitadores, amplio espacio y con ventilación en todas la ventanas y puertas, uso de alcohol gel, y limpieza de los artículos compartidos.

Fueron sensibilizadas 1, 060 Personas en materia de seguridad vial, se participó en un total de 25 reuniones presenciales en las 11 Jurisdicciones Sanitarias dando temas de Seguridad Vial. El personal asistió con equipo protector y guardando sana distancia; así mismo, 1062 personas asistieron a Talleres de Primer Respondiente.

Se coordinó la capacitación de primer respondiente, a un grupo, dónde al realizar dichas capacitaciones se siguieron protocolos sanitarios vigentes, tales como mantener sana distancia, uso permanente de cubre boca, desinfección de áreas de uso común, disponibilidad de gel antibacterial y toma de temperatura previo al inicio de actividades. De igual manera, es importante mencionar que las actividades se realizaron en un espacio ampliamente ventilado.

Se realizaron dos eventos presenciales de evaluación del programa y capacitación, sobre la acreditación y reacreditación de los servicios dentales, dirigido a los 11 enlaces jurisdiccionales de salud bucal, las medidas acatadas fueron la sana distancia; así como, el uso el uso me cubre bocas y gel antibacterial. Con respecto al Programa de Enfermedades Cardiometabólicas y Salud en el Adulto Mayor, no se realizaron eventos presenciales todos fueron de manera virtual.

Del Programa de Salud Bucal, tampoco se realizaron eventos presenciales, del Departamento Salud Reproductiva, se realizaron 12 eventos presenciales.

En cada evento se contaron con las siguientes medidas sanitarias: Uso de cubre bocas, asientos espaciados, aplicación gel, desinfectante, recesos por grupos, capacidad del lugar ocupado en un 25-30%. Alimentos desinfectados. Hubo participación en reuniones presenciales en la COMISIÓN CENTRAL MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE los días: 1 abril, 26 de mayo, 13 de agosto, 20 de octubre de 2020, con la participación de un representante por área y sindicato, con sana distancia y cubre bocas.

No obstante, sí existieron casos de personal infectado por COVID- 19, Servicios de Salud de Veracruz, apoyó al personal mediante el resguardo derivado de su diagnóstico y de su incapacidad emitida por el servicio médico que les corresponde, por su tipo de contratación, por lo que, la operación, manejo, control y reporte del Fondo no tuvo afectaciones, dado que se establecieron las medidas necesarias derivado del ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitido por el Consejo de salubridad General y publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de marzo de 2020.

Las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas por la SESVER, como medida para concluir el Ejercicio Fiscal, que contribuyeron en logros, aún en la adversidad, fueron:

1. Aprovechamiento de las funciones.
2. Coordinación con las áreas que cuentan con Plataforma virtual como ZOOM o Webex.
3. Actividades, programas y las fechas en las que se llevarían a cabo.
4. Reorganización de Trabajo.
5. Reprogramación de acciones.
6. Utilización de las tecnologías de comunicación para poder llevar a cabo las estrategias que acercaran a la población a conocer las acciones de promoción, prevención y atención a enfermedades prevalentes.
7. Home Office.
8. Actualización de las estrategias para el control de las enfermedades respiratorias transmisibles.
9. Estrategias sólidas y programas de comunicación para fortalecer las acciones de salud pública.
10. Mayor énfasis en la prevención de las enfermedades para evitar o retardar la aparición de complicaciones de nuevas enfermedades, y que esto genere un costo mayor en el sistema de salud.
11. El uso de plataformas virtuales para ofrecer cursos de capacitación y reuniones.
12. Rutas de acción y estrategias ante situaciones de emergencia sanitaria.
13. Capacitaciones en línea a personal docente con la finalidad de continuar trabajando en la certificación de escuelas.
14. Elaboración de Material digital de COVID-19
15. Elaboración de materiales de promoción y prevención de enfermedades.
16. Realización de Material para plataformas digitales, información de medidas preventivas sobre COVID-19.
17. En el diseño del curso virtual para maestros con mayor vulnerabilidad ante un posible contagio de Covid-19 y salud socioemocional.
18. Se activó la línea del Call Center 800 6237666. En la cual se brindó información a población abierta, en asesoría nutricional, recomendaciones de actividad física y atención psicológica.
19. Se grabaron 11 cápsulas informativas, referentes a los temas de diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad, hipertensión arterial, actividad física en casa por grupos de edad, alimentación saludable por grupos de edad,

alimentación ante COVID-19 y nutrición para adultos mayores. Asimismo, Video conferencias Reasignación de recursos a insumos no programados.

Todas las áreas apoyaron con la información solicitada en el tiempo y forma cuando se solicitó, para cumplir con la Evaluación del FASSA en el PAE 2020, con buenos resultados y en las recomendaciones el 70% correspondió a capacitación para dar seguimiento actualización del Fondo de la operación y manejó.

En el caso de la presente evaluación, se ha estado realizando en los tiempos establecidos; sin embargo, los procesos son de manera remota y no de manera presencial, se considera que los resultados no se verán afectados ya que el proceso del Fondo se realizó de la misma manera que otros años y no se presentaron complicaciones en su ejecución.

No se recibió instrucción alguna de reprogramación de metas de los indicadores Federales, Estatales, Institucionales u otros. Los indicadores del Programa Presupuestario 101 que corresponden a diversos fondos entre ellos el FISE son:

- F. Variación de unidades médicas construidas y rehabilitadas (porcentaje de cumplimiento 111.50).
- P. Variación de unidades médicas construidas (porcentaje de cumplimiento 22.06).
- C1. Porcentaje de unidades médicas intervenidas (porcentaje de cumplimiento 139.05).
- C5. Proporción de hospitales nuevos o rehabilitados debidamente equipados (porcentaje de cumplimiento 100.00).
- A1.C1. Proporción de licitaciones para unidades médicas intervenidas y construidas (porcentaje de cumplimiento 187.50). No se notificó por parte de SEFIPLAN, si hubo rendimientos, ya que las cuentas del Fondo las maneja dicha dependencia.

Se recibió notificación, mediante Oficio No. DGE-DG-13697-2020, de 19 de octubre de 2020, signado por el Dr. José Luis Alomía Zegarra, Director General de Epidemiología, mediante el cual, informa que se autorizó un Acuerdo de Cooperación con los Centros de Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos, cuyo objetivo general es crear mecanismos adicionales para mejorar la colaboración técnica bilateral y reforzar las capacidades de respuesta dentro del Sector Salud en México y a nivel Estatal. Dentro del acuerdo para las actividades de vigilancia epidemiológica, incluido el diagnóstico por laboratorio, se autorizó presupuesto para vigilancia epidemiológica y vigilancia por laboratorio, en los siguientes rubros: Presupuesto para contratación de personal enfocado en actividades relacionadas con COVID-19; compra de equipo de cómputo y servicio de internet fijo.

Se informaron oportunamente por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación la Disponibilidad Presupuestal, ajustes y reducciones al Fondo como se podrá constatar en los oficios soporte; sin embargo, no se realizan las ministraciones a la ejecutora, en el Estado las recibe la SEFIPLAN, y Servicios de Salud de Veracruz,

únicamente, ejecuta el recurso y se encarga de enviar las estimaciones a la SEFIPLAN para pago; en consecuencia, se desconoce si las transferencias se hacen de acuerdo a lo programado.

En conclusión, a partir de la pandemia, todas las áreas deberán estar preparadas para coordinarse de mejor manera, para llevar a cabo los procesos a través del trabajo en casa, dependiendo de las condiciones de la pandemia.

Resumen SIOP:

La SIOP tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), el **17 de marzo de 2020**, procediendo a emitir la Circular No. SIOP/UA/00043/2020, mediante la cual, se convocó al personal a asistir de manera controlada a las pláticas informativas que brindó el Servicio Médico de la Dependencia, referente al COVID-19. Por otra parte, mediante la Circular No. SIOP/UA/00044/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, se informó al personal que se suspendía de manera temporal el uso de los relojes checadores. A partir del mes de enero de 2021, se implementó el uso de relojes checadores de reconocimiento facial para el registro de asistencia.

Las medidas implementadas de la SIOP, por la emergencia sanitaria, fueron:

- Suspensión de manera temporal de los relojes checadores.
- El personal mayor de 60 años y/o con alguna enfermedad crónica no transmisible en coordinación con sus jefes inmediatos, llevó a cabo sus funciones en su domicilio particular.
- Toma de temperatura al personal y visitantes para su ingreso a la Secretaría.
- Implementación de módulo sanitizante en la entrada principal.
- Implementación de dispensadores de gel antibacterial.
- Colocación de lonas y carteles informativos de las medidas de prevención en la Dependencia.
- Implementación de guardias o días de trabajo alterno del personal y reducción de jornada laboral, conforme a las necesidades de servicio de cada área.
- Se llevó a cabo la aplicación de la vacuna de la influenza, por parte de personal del IMSS, a fin de aminorar la proliferación de enfermedades respiratorias.

En cumplimiento de las instrucciones emitidas por el titular de la SIOP, a fin de continuar con el desarrollo de los trabajos en las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución de las obras y acciones en materia de infraestructura carretera.

El protocolo estuvo implementado por personal de la Unidad Administrativa al ingresar a las instalaciones de la Secretaría, mediante una caseta de sanitización,

medidor de la temperatura y suministro de gel antibacterial para las manos. Se restringió el acceso a una sola persona para cada asunto por atender, cuando se trataba de alguna comitiva o grupo de personas; se realizan sanitizaciones en las áreas de la Secretaría de manera frecuente y alterna.

Las funciones en la Dependencia no se detuvieron, toda vez que se atendió lo indicado en el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de marzo de 2020. Debido a que el Sector de Comunicaciones forma parte de las actividades esenciales, la SIOP no paró el desempeño de sus funciones.

El protocolo implementado para el ingreso a las instalaciones de la Ejecutora, como medidas ante la emergencia sanitaria, estuvo implementado por personal de la Unidad Administrativa al ingresar a las instalaciones de la Secretaría, mediante una caseta de sanitización, medidor de la temperatura y suministro de gel antibacterial para las manos. Se restringió el acceso a una sola persona para cada asunto por atender, cuando se trataba de alguna comitiva o grupo de personas; se realizan sanitizaciones en las áreas de la Secretaría de manera frecuente y alterna.

No se realizó ningún estudio, pero al tener registrado su domicilio dentro del expediente de personal, se identifica que todo el personal tiene acceso a los servicios públicos básicos, incluyendo internet. Plantilla autorizada de personal: 720 personas. Personal mayor de 60 años: 91 trabajadores que representa un 12.63%, personal con alguna enfermedad crónica no trasmisible: 65 trabajadores que representa 9.01%, 534 personas continuaron laborando en días de trabajo alternados.

El personal con actividades en home office siguió percibiendo el total de su salario; parte del personal se llevó a su casa equipo portátil para desarrollar las tareas encomendadas.

Las reuniones en las que se participó, se realizaron de manera virtual a través de aplicaciones de internet. Para el caso de la Unidad de Transparencia, se participó en 11 sesiones de Comité de Transparencia, así como en todas las que forman parte de un proceso de licitación.

En cumplimiento a las instrucciones del titular de esta Secretaría, se realizó la programación de guardias con el personal adscrito a cada área, a fin de garantizar la continuidad de las funciones correspondientes; al personal de base mayor de 60 años, se les asignó trabajo en casa con asistencia ocasional para entregar los reportes o informes requeridos. El desempeño obtenido fue satisfactorio y se cumplieron los procesos a cargo de esta Secretaría

Las medidas implementadas por el Departamento de Recursos Humanos, se apegaron a lo publicado a nivel federal y estatal, a fin de que el personal adscrito a la Dependencia atendiera y protegiera su salud; en el periodo de marzo a diciembre de 2020, se llevó un registro de asistencia manual mediante listas en las diferentes áreas, en apego a los roles de guardia y horarios escalonados; no se dispusieron de programas emergentes no se realizaron estudios específicos para llevar a cabo el trabajo en casa.

No se cuenta con información de que personal de esta Dependencia se haya contagiado de COVID-19, durante el periodo de marzo a diciembre de 2020. Sin embargo, dentro de los archivos que obran en poder del Departamento de Recursos Humanos se encontró un permiso COVID-19, expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social con diagnóstico "Sospechoso COVID-19". Del periodo de enero y febrero de 2021, no se cuenta con información de personal que se haya contagiado de COVID-19.

La Secretaría, desde el inicio de la alerta de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 en el mes de marzo de 2020, ha realizado sus actividades de manera regular observando las medidas sanitarias instruidas, por lo que la etapa de planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras del FISE, se realizó de manera oportuna. Esto significó un esfuerzo especial del equipo de trabajo para mantener un ritmo de trabajo adecuado que garantizara resultados óptimos, en las etapas que están dentro de su ámbito de competencia.

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, no cuenta con otro tipo de evaluación externa específica del fondo FISE; la emergencia sanitaria del COVID-19, no ha afectado las actividades, se sigue trabajando, tomando todas las medidas necesarias y, el personal que está de guardia, trabaja conservando la sana distancia. Las actividades relacionadas con las reuniones presenciales del Comité del SUPLADEB-FISE, convocadas por la SEDESOL Estatal; así como, la recepción física de los oficios de convocatoria de esa Dependencia y el seguimiento de los mismos, acerca del requerimiento de información de las obras y acciones del Fondo.

Las instrucciones recibidas fueron de sostener el ritmo de trabajo en esta Secretaría, para cumplir con los trámites que estuvieran en el ámbito de competencia de cada una de sus áreas, a fin de garantizar la disponibilidad presupuestal y su aplicación a las obras y acciones asignadas, observando todas las medidas sanitarias; así como, se operó con el personal necesario para que se cumpliera con las necesidades requeridas para el correcto ejercicio del Fondo.

Las buenas prácticas o acciones de éxito implementadas por la SIOP, como medida para concluir el Ejercicio Fiscal, que contribuyeron en logros aun con la adversidad son: 1. Atención oportuna de las indicaciones de Seguridad Sanitaria, emitidas por el Sector Salud., 2. Coordinación adecuada en función de las circunstancias - tiempo de la atención de la labores cotidianas con el personal disponible en función de las guardias., 3. Vigilancia en tiempo y forma del

desarrollo de las obras., 4. Vigilar y agilizar los trámites de pago a las empresas para que no hubiera atrasos en su ejecución., 5. Control y seguimiento oportuno de los programas de ejecución para no reprogramar los términos originalmente establecidos.

El calendario de ministración de los recursos del Fondo corresponde a las funciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y durante el 2020, no se presentaron contratiempos que hayan afectado al área ejecutora en la aplicación de los recursos.

A la fecha, no se encuentra ejercido todo el recurso; sin embargo, en auge al artículo 17, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios vigente, se tiene hasta el 31 de marzo de 2021 para ejercer la totalidad de los recursos; así como, no hubo rendimientos del Fondo FISE 2020, que hubieran sido comunicados de manera formal por parte de la SEFIPLAN a la SIOP, en el ejercicio fiscal 2020.

La experiencia de pasar por la emergencia sanitaria del COVID-19, ayudará a realizar una Planeación del Fondo 2021, más apegada a la situación si se adquirieron experiencias para enfrentar emergencias como son la coordinación con las áreas realizando las actividades con personal de manera presencial, guardando la sana distancia y de personal desde sus casas, a través de las plataformas virtuales. La coordinación de las áreas y el personal necesario e indispensable, buscar soluciones rápidas para el trámite y seguimiento a los procesos o servicios que se brindan. Por tratarse de una emergencia sanitaria, una organización reactiva siempre cobra un costo más alto, que aquellas en que, se planifican ante escenarios potencialmente de alto riesgo.

Finalmente, es conveniente resaltar la ausencia de información reportada por las Ejecutoras, situación por la cual, se sugiere que en lo sucesivo y para futuras evaluaciones, tomen en consideración los instrumentos de recolección de datos, para evitar sesgos en los resultados con parámetros de pésimo o deficiente desempeño en las calificaciones.

Respecto al ciclo presupuestal del Fondo, las Ejecutoras pueden comprometer recursos/aportaciones al primer trimestre del ejercicio fiscal inmediato siguiente, no obstante, al consultar diversas fuentes de información oficial, buscar fuentes para verificar el gasto FISE del ejercicio fiscal 2020, existen inconsistencias en cifras y no existe homologación en los reportes. En este sentido, se exhorta a las ejecutoras a la verificación de información y publicar en sus páginas de transparencia, los soportes documentales correspondientes debidamente actualizados.

Video-presentación

SEDESOL

El video presentado por la Ejecutora **cumple con los temas que se solicita** en cada pregunta o punto que contiene el Anexo 8, cabe mencionar que **no se identificó quien o quienes son los narradores de los mismos**. Se sugiere a la Ejecutora que en posteriores Evaluaciones se realice la presentación de los funcionarios que participan en el video.

SS-SESVER

El video fue presentado por la **Enlace Institucional** con la participación de varios funcionarios de las diferentes áreas involucradas en el manejo los recursos del Fondo. Cabe mencionar que **el Enlace Institucional inicia hablando del Fondo FASSA y, posteriormente, procede a hablar del Fondo FISE hasta la conclusión del mismo**. Se sugiere en posteriores Evaluaciones no mezclar los Fondos antes mencionados, y así no causar confusión.

SIOP

El video presentado por la Ejecutora, incluye **los temas establecidos en el Anexo 8**, en el cual participaron funcionarias y funcionarios públicos relacionados con el manejo de los recursos del Fondo FISE.

CAEV

El video es presentado y dirigido por el **Enlace Institucional de la Ejecutora**, mismo que **contiene todos los temas solicitados en el Anexo 8** relacionados con el Fondo FISE.

INVIVIENDA

Video **realizado en base a los temas contenidos en las 27 preguntas** que consta el Anexo 8 y cumpliendo la Ejecutora con el desarrollo de cada uno de ellos, cabe mencionar que **no se identificó qué funcionarios participaron en su realización**, ya que no se presentaron ni al inicio o final del mismo. Se sugiere a la Ejecutora que en posteriores Evaluaciones se realice la presentación de los funcionarios que participan en el video.

SEDARPA

El video presentado por la Ejecutora del FISE **no cumple con los 27 temas que consta el Anexo 8**, por lo que **se solicita a la ejecutora realice una nueva versión de video que integre la información solicitada y se encuentre disponible en la Página de Internet correspondiente**. La Ejecutora informa que ha tenido cambios de titular, lo que influyó en no obtener un buen desarrollo de la información del video.

Por todo lo anterior, de manera general se emiten las recomendaciones generales del Informe:

Recomendaciones

- ⇒ Fortalecer el Subcomité (**SUPLADEV-FISE**) con temas relacionados a la Evaluación Estatal-Federal y su seguimiento de recomendaciones; además, impulsar que los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del FISE se trabajen de manera oportuna, colegiada, permanente y consensuada con todos los principales actores que intervienen, con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para la mejora en la Gestión del Fondo Federal. **Todas las Ejecutoras.**
- ⇒ El SUPLADEV-FISE promueva el proceso de planeación alineado al ciclo al ciclo presupuestario de la Gestión para Resultados; así como, participación de las distintas organizaciones representativas de la sociedad, con el propósito de que la población exprese sus necesidades, opiniones y aspiraciones, para la elaboración, ejecución, control, seguimiento, evaluación y actualización de planes y/o programas relacionados con el FISE. **Todas las Ejecutoras.**
- ⇒ Incluir en sus actas del Subcomité (SUPLADEV-FISE) el **seguimiento de acuerdos**, detallando el estatus de los mismos en las subsecuentes sesiones, con la finalidad efectuar un control detallado y garantizar su respectiva conclusión. **Todas las Ejecutoras.**
- ⇒ Elaborar y presentar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema de Planeación Estatal de Planeación Democrática de conformidad a la Ley 12 de Planeación, al inicio de año un **Programa Anual de Trabajo del Subcomité y al finalizar un Informe Anual de Actividades del Subcomité** (SUPLADEV-FISE), con la finalidad de que se reporten a los Órganos Superiores CEPLADEV/COPLADEV, como resultados de dicho Sistema. **Todas las Ejecutoras.**
- ⇒ Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y **darles continuidad hasta finalizarlos** con evidencia documental generada de su cumplimiento, además, se sugiere repórtalas en el Anexo V, del SSPMB, para evitar que no sean reiterativas algunas recomendaciones y poder mejorar sus resultados. **Todas las Ejecutoras.**
- ⇒ Elaborar y documentar un **registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID-19**, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad; con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del Fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan apoyar a los ejercicios de Evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía. **Todas las Ejecutoras.**

- ⇒ Elaborar e implementar mecanismos y/o instrumentos documentados de control, que permitan a las Ejecutoras, **evitar, disminuir y mitigar el subejercicio presupuestario del Fondo**, con la finalidad de prevenir observaciones de entes fiscalizadores, reducción presupuestal, mala imagen en la ejecución de las obras en el Estado; así como, alguna sanción establecida en la normatividad aplicable en la materia: **Todas las Ejecutoras**.
- ⇒ Gestionar en la Página de Internet, un espacio especial dedicado al **Sistema de Control Interno (SICI)** por parte de las Ejecutoras FISE, en la cual se difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de facilitar la información y comunicación para la ciudadanía y a los entes fiscalizadores y evaluadores. En este orden de ideas, fortalecer los principios de comunicación, interna y externa de la información pública por parte de las ejecutoras en materia de transparencia y rendición de cuentas. **Todas las Ejecutoras**.
- ⇒ Establecer mecanismos de control que **garanticen la suficiencia, pertinencia y calidad de la información reportada por las Ejecutoras FISE en los Instrumentos de Medición del TdR**, como lo establece la metodología y procesos de las Evaluaciones de Fondos Federales en el Estado, para evitar sesgos en los resultados. **Todas las Ejecutoras**
- ⇒ Desarrollar mecanismos de colaboración con el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CEIEG) para que el conjunto de estadísticas que generan entidades y dependencias, mejoren la elaboración de diagnósticos sobre las necesidades de infraestructura social. **Todas las Ejecutoras**.
- ⇒ Diseñar una estrategia, proceso o mecanismo que mitigue, coadyuve o fortalezca la fiscalización federal y estatal del Fondo FISE, para que apoye a disminuir las observaciones de Auditorías al proceso de Evaluación o al del Fondo mismo. **Todas las Ejecutoras**.
- ⇒ Agregar al Portal de Internet una sección de “**Unidad de Género**”, indicadores y sus avances, Informes Trimestrales e Informe Anual de los resultados de su programa de Trabajo, para mostrar los avances y principales resultados en la materia; incluir en su apartado de “**PAE**” la publicación de todo lo correspondiente a resultados de los Programas Anuales de Evaluación anteriores al de **2019**, para apoyo en evaluaciones, fiscalizaciones y rendición de cuentas a la sociedad; y además, difundir en su apartado de “**Participación Ciudadana**” por Ejercicio Fiscal, Programa Anual de Trabajo Autorizado, avances trimestrales, Informe Anual, evaluaciones y demás resultados que trabajan con la Contraloría General del Estado como un acto de difusión y transparencia de los programas a cargo. **SEDARPA**.

- ⇒ Respecto a su Portal de Internet: Agregar en su apartado de “**Unidad de Género**”, indicadores y sus avances, Informes Trimestrales e Informe Anual de los resultados de su programa de Trabajo, para mostrar los avances y principales resultados en la materia; Incluir en su apartado de “**PAE**” la publicación de todo lo correspondiente a resultados de los Programas Anuales de Evaluación anteriores al de **2018**, para apoyo en evaluaciones, fiscalizaciones y rendición de cuentas a la sociedad; Difundir en su apartado de “**Participación Ciudadana**” por Ejercicio Fiscal, Programa Anual de Trabajo Autorizado, avances trimestrales, Informe Anual, evaluaciones y demás resultados que trabajan con la Contraloría General del Estado como un acto de difusión y transparencia de los programas a cargo. **INVIVIENDA**.
- ⇒ Gestionar la publicación en su apartado del **PAE**, todo lo correspondiente a resultados de los Programas Anuales de Evaluación **anteriores al de 2018**, para apoyo en evaluaciones, fiscalizaciones y rendición de cuentas a la sociedad. **CAEV**.
- ⇒ Complementar su apartado de “**Unidad de Género**” en su Portal, difundiendo indicadores y sus avances, Informes Trimestrales e Informe Anual de los resultados de su programa de Trabajo, para mostrar los avances y principales resultados en la materia. **CAEV**.
- ⇒ Publicar en su Portal de Internet en el espacio especial dedicado a la **Participación Ciudadana**, que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación (Programa de Trabajo autorizado por CGE, informes trimestrales y anual, evaluaciones, indicadores entre otros), para reportar los avances de estas acciones a la sociedad y demás Instituciones que lo necesiten. **SESVER y SEDESOL**.
- ⇒ Realizar las gestiones necesarias para que se disponga en su Portal de Internet, de un apartado especial correspondiente a la **Unidad de Género**, donde por Ejercicio Fiscal se disponga de: Programa de trabajo con visto bueno del IVM y autorizado; avances trimestrales, Informes Anual, Indicadores y todas aquellas actividades inherentes a él, para transparentar y difundir los resultados de su Unidad de Género. **SESVER y SEDESOL**.
- ⇒ Construir un diagnóstico adecuado que permita dar evidencia sobre la eficacia de las inversiones para alcanzar los objetivos tanto del fondo como de la dependencia. **SEDARPA**.
- ⇒ Presentar su Programa Institucional, aprovechando la coyuntura de contar con estadísticas actualizadas del Censo 2020; y presentar los programas presupuestales que ocupan recursos del FISE con mayor detalle que en el programa sectorial. **INVIVIENDA y CAEV**.

- ⇒ Elaborar un diagnóstico sobre la Infraestructura Estatal, que profundice en las necesidades de municipios con alto y muy alto grado de rezago social, con el objetivo de que sea más claro identificar las necesidades que serán atendidas por el FISE. **SESVER**.
- ⇒ Encaminar esfuerzos a la generación y sistematización de información que contenga mayor detalle a nivel municipal, de los rezagos y carencias que se pretenden subsanar y que son atendidas por el Fondo. **SEDESOL**.
- ⇒ Documentar criterios y procedimientos donde se especifiquen como se deben asignar los recursos escasos para potenciar su aplicación y alcanzar el mayor logro en las metas. **SEDESOL**.
- ⇒ Toda la información presentada debe encontrarse bajo los principios de Datos Abiertos, para fortalecer la Transparencia y facilitar su análisis. **SEDESOL**.
- ⇒ Integrar a la documentación sobre diagnóstico, las necesidades de carreteras en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social. **SIOP**.
- ⇒ Emitir disposiciones con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. **SIOP y SEDARPA**.
- ⇒ Identificar la existencia y localización de las ZAPS con el apoyo del Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE) sistema de consulta geográfica y estadística en internet (<http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>), que permite a los usuarios visualizar y consultar información estadística y geográfica de distintas fuentes, tanto censales como de programas sociales. **SIOP y SEDARPA**.
- ⇒ Presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Los indicadores se consideren para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos del Fondo. **SIOP y SEDARPA**.
- ⇒ Hacer del conocimiento de los habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por FISE. **SIOP y SEDARPA**.
- ⇒ Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, y conforme al Catálogo FAIS contenido en el Manual de operación MIDS. **SIOP y SEDARPA**.

- ⇒ Las y los servidores públicos participen en acciones de capacitación que lleve a cabo la Secretaría de Bienestar, referente a la planeación y operación del FAIS. **SIOP y SEDARPA.**
- ⇒ Promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS. **SIOP y SEDARPA.**
- ⇒ Establecer estrategias para la concurrencia de recursos y sinergia en la ejecución de obras y proyectos que involucren Estado-Municipio. **SIOP y SEDARPA.**
- ⇒ Observar la normatividad estatal en materia de Sistema de Control Interno. **SEDARPA.**
- ⇒ Establecer en su página oficial de internet la información específica de la operación de los proyectos que se realicen con los recursos del FISE, y evidencias de conclusión. **SEDARPA.**
- ⇒ Integrar indicadores de pobreza y rezago social, que contemplen elementos puntuales sobre los aspectos que le corresponde atender a cada una. **SEDARPA y SESVER.**

Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final

En el entendido, de que:

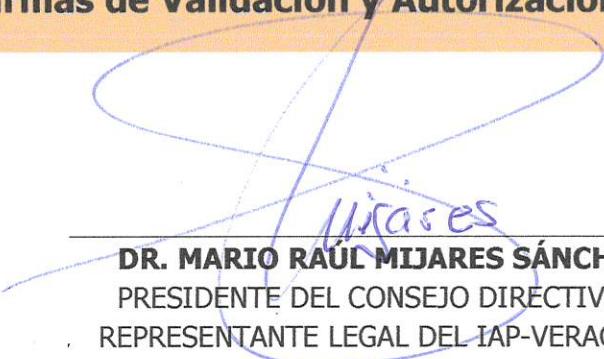
El **1)** Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, Tomo II, numeral VI.10, hace referencia a que "...una vez consensuados los Informes Finales estos serán **firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN como lo señale el Convenio, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos**"; asimismo de conformidad al **2)** Término de Referencia diseñado para dicho fin, que establece "...una vez consensuados los Informes Finales estos **serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN como lo señale el Convenio, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos**" y "La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final a más tardar la segunda semana de julio del presente año -no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-, para que se revise que esté apegado al PAE 2021 Tomo II, TdR, Convenio de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF (si la emergencia sanitaria lo permite), **de ser procedente se firmará de validado y autorizado y se turnarán a la ITI para que hagan lo propio** y se puedan presentar a las Ejecutoras a más tardar el último día hábil de agosto -no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-, quedando terminado cuando firme únicamente el representante de SEFIPLAN y la ITI en términos de las especificaciones del Convenio..." y finalmente en el **3)** Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, Fracción Cuarta párrafo cuarto menciona "...una vez consensuados los Informes Finales de las Evaluaciones, estos **serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos, solo incluirán dos firmas**".

Por lo antes expuesto:

El presente **Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), correspondiente al Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2020**, presentado por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz): está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, en el ámbito de sus atribuciones, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, **a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno**, bajo las siguientes firmas de conformidad, validación y autorización para su difusión en torno a la Ley.

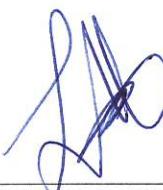
Instancia Técnica Independiente, Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz), Presentan:

Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final


DR. MARIO RAÚL MIJARES SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL IAP-VERACRUZ


MTR. JAVIER ALEJANDRO DÍAZ CRODA
DIRECTOR ACADÉMICO DEL IAP-VERACRUZ

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Validan y Autorizan:


LIC. LUIS MANUEL SALAZAR DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE
PLANEACIÓN Y COORDINADOR ADJUNTO DE LA
EVALUACIÓN


LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

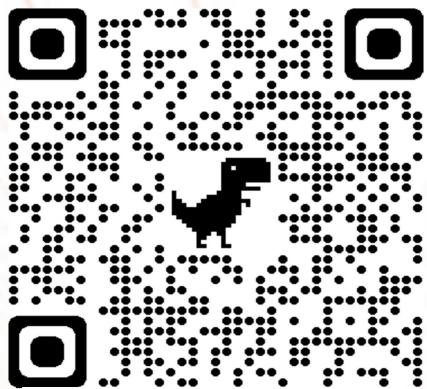
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx



Visita las Evaluaciones